



Morelia, Michoacán, a 23 de marzo de 2021
Asunto. Respuesta a solicitud de información
Oficio número: COE-MICH/SAEyUT/020/2021

MTR. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.-

El que suscribe, **Mtro. Ramón Ceja Romero**, en mi carácter de Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con el debido respeto comparezco a exponer:

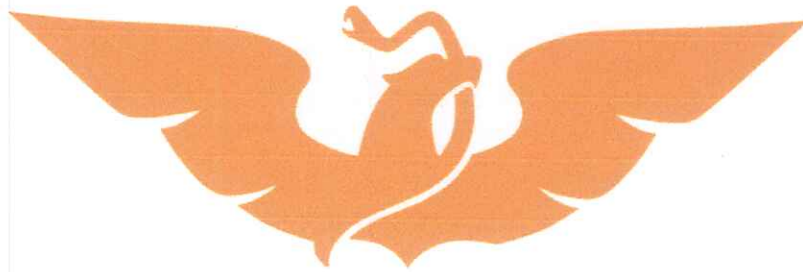
Me permito presentar para su debido registro ante este Instituto, la Plataforma Gubernamental de Movimiento Ciudadano Michoacán, para el Proceso Electoral 2020-2021, la cual se acompaña con la copia del Acta de la cuadragésima quinta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Movimiento Ciudadano, de fecha 11 de septiembre del 2020.

Sin otro particular, me permito reiterar a tus apreciables órdenes, agradeciendo de antemano, la atención que brindes a la presente.



ATENTAMENTE
"POR MICHOACÁN EN MOVIMIENTO"

MTRO. RAMÓN CEJA ROMERO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO MICHOACÁN.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

PLATAFORMA GUBERNAMENTAL

**EVOLUCIÓN
MEXICANA
UN NUEVO TRATO**

MICHOACÁN DE OCAMPO

Proceso Electoral 2020-2021

**MOVIMIENTO CIUDADANO UN NUEVO TRATO,
“UN NUEVO PROYECTO DE ESTADO PARA MICHOACÁN DE OCAMPO”**

ÍNDICE

Este 2021 Nuestra Alianza es con las Personas

Presentación

1. Un Nuevo Trato Bienestar social y combate a las desigualdades. Desarrollo económico, desarrollo humano y desarrollo sostenible.
 - 1.1. Un modelo económico progresista para el desarrollo humano.
 - 1.1.1. Una economía social de mercado, productiva y competitiva.
 - 1.1.2. Promoción del desarrollo industrial incluyente y sostenible.
 - 1.1.3. El impulso al campo: desarrollo integral de las comunidades y seguridad alimentaria.
 - 1.1.4. Reforma fiscal estatal para el desarrollo.
 - 1.1.5. Austeridad y disciplina presupuestal.
 - 1.1.6. Empleos dignos.
 - 1.1.7. Protección del consumidor.
 - 1.1.8. Promover el desarrollo regional para reducir las desigualdades.
 - 1.2. Desarrollo humano para la libertad e igualdad.
 - 1.2.1 Política social para reducir las desigualdades.
 - 1.2.2 Promover la igualdad sustantiva de género.
 - 1.2.3 Garantizar el bienestar de las familias.
 - 1.2.4 Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 - 1.2.5 Atender las demandas de la juventud y abrir mayores espacios. para su participación en la vida política, social, económica del estado.
 - 1.2.6 Las personas adultas mayores.
 - 1.2.7 Respeto e inserción social y económica de las personas con Discapacidad.
 - 1.2.8 Respeto a la Multiculturalidad, promoción del desarrollo y la inclusión de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios.
 - 1.2.9 Garantizar los derechos sexuales y reproductivos.
 - 1.2.10 Un sistema de salud de calidad y seguridad social universal.
 - 1.2.11 Derecho a la vivienda, servicios públicos de calidad y movilidad.
 - 1.2.12 Educación incluyente y de calidad.

- 1.2.13 Impulso al desarrollo científico y tecnológico.
- 1.2.14 Derecho a las tecnologías de la información y la comunicación.
- 1.2.15 Fomento y promoción de la cultura.
- 1.2.16 El Deporte y la Recreación.

1.3. Desarrollo sostenible.

- 1.3.1. Preservar los recursos naturales y promover su explotación racional.
- 1.3.2. Proyectos de desarrollo con participación y en beneficio de las comunidades.
- 1.3.3. Impulsar la economía verde y promover las empresas limpias y sostenibles.
- 1.3.4. Garantizar derecho al agua potable.
- 1.3.5. Seguridad Climática y Seguridad Energética.
- 1.3.6. Promover el Turismo Sostenible.
- 1.3.7. Cuidado y Protección de los Animales.
- 1.3.8. Prevención de desastres, resiliencia y protección civil.

2. Un Nuevo Trato para el combate a la corrupción y a la impunidad. Gobiernos transparentes y que rinden cuentas.

2.1. Combate frontal a la corrupción y la impunidad.

- 2.1.1. Perfeccionar y fortalecer las acciones anticorrupción.
- 2.1.2. Política de cero-tolerancia a la corrupción.
- 2.1.3. Combatir la impunidad.

2.2. Acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

- 2.2.1. Fortalecer la transparencia de la acción pública.
- 2.2.2. Garantizar total transparencia total en el manejo de los recursos públicos.

3. Un Nuevo Trato para una política de seguridad para la protección de todas las personas: seguridad ciudadana, derechos humanos y procuración de justicia.

- 3.1. Diseñar e implementar una política de seguridad ciudadana.
- 3.2. Implementar una política de seguridad ciudadana que garantice el pleno respeto de los derechos humanos, proteja a las víctimas y se sustente en la participación de todos en Michoacán de Ocampo.
- 3.3. Fortalecer a las instituciones policiales para enfrentar al delito y recuperar la confianza de la sociedad.
- 3.4. Fortalecer el sistema de Procuración de Justicia.

- 3.5. Implementar una política frente a las drogas, enfocada en la prevención, la reducción de daños y riesgos y la desarticulación de las organizaciones de la delincuencia organizada.
 - 3.6. Seguridad y justicia para las mujeres.
 - 3.7. Reinserción Social y Reforma Penitenciaria.
4. Un Nuevo Trato para la Democracia ciudadana y nuevo régimen político. Un buen gobierno con buenas prácticas.
 - 4.1. Democracia ciudadana.
 - 4.1.1. Privilegiar la Participación Ciudadana: Nuevos canales de participación y mecanismos de control Ciudadano del Poder.
 - 4.2. Fomentar la Cultura Política Democrática.
 - 4.3. Derechos humanos.
 - 4.4. Cambio de régimen y gobernabilidad democrática.
 - 4.5. Establecer e impulsar buenas prácticas de buen Gobierno en los niveles de la administración pública.
 - 4.6. Fortalecer los municipios como el órgano de gobierno inmediato y más cercano para las personas.
 - 4.7. Impulsar agendas metropolitanas para la gestión de los problemas comunes.
5. Un nuevo trato de Estado para un Michoacán de Ocampo en el exterior.
 - 5.1. Instrumentar una política exterior de estado promotora del desarrollo.
6. Consideraciones Finales.

ESTE 2021 NUESTRA ALIANZA ES CON LAS PERSONAS

En Movimiento Ciudadano nos hemos propuesto construir un Nuevo Trato con las y los mexicanos. Que reivindique la historia que hemos forjado con orgullo y que nos da identidad, pero que al mismo tiempo rompa con las prácticas de ese pasado que tanto daño le ha hecho a México.

Asumimos que la Evolución Mexicana es urgente y necesaria, y entendemos que esta solo será posible si levantamos la mirada hacia el futuro. Justamente por eso es que la Evolución Mexicana es incompatible con lo que representan la clase política tradicional y los partidos políticos de siempre.

La Evolución Mexicana la vamos a imaginar y a construir con las personas. Sólo con ellas existe la posibilidad de pensar un país diferente.

Y precisamente porque asumimos este enorme reto es que, de cara a la elección del 2021 en el plano local, no podemos realizar alianzas con ningún partido, con los partidos de siempre, porque representan ese pasado del que debemos tomar distancia.

Movimiento Ciudadano entiende el momento histórico que vivimos, un momento en el que Michoacán de Ocampo no merece ese pasado. no merece el pasado de los gobiernos que institucionalizaron la corrupción y saquearon al Estado, pero tampoco el pasado de un gobierno que hoy se ha dedicado a construir pactos de impunidad y a hacer un uso selectivo de la justicia. Proteger a corruptos dentro del gobierno es pasado. Michoacán de Ocampo merece futuro: un Nuevo Trato para desterrar la corrupción y la impunidad, para que se gobierne con la verdad y la justicia.

Michoacán de Ocampo no merece el pasado de las redes de complicidad que depredaron nuestros recursos naturales ni el pasado de un gobierno que hoy le apuesta a frenar la transición energética y a la devastación del medio ambiente. Michoacán de Ocampo merece futuro: un trato verde para construir un modelo de desarrollo basado en la sustentabilidad y el respeto a la naturaleza.

México y Michoacán de Ocampo no merecen el pasado donde el acceso a la salud se instauró como un privilegio y no como un derecho ni el pasado de un gobierno que hoy se ha dedicado a dismantelar lo que había y a mentir en medio de una pandemia que ha cobrado la vida de más de 190,000 personas a nivel nacional. Recortar recursos a la salud es pasado. Michoacán de Ocampo merece futuro: que la salud sea un derecho garantizado y no un botín político o un negocio, ni un

rehén de la ineptitud burocrática.

Michoacán de Ocampo no merece el pasado de una estrategia fallida de seguridad que ha trastornado la vida de una generación entera ni el pasado de un gobierno que hoy, en lugar de corregirla se ha dedicado a profundizar la militarización ya no solo de la seguridad, sino de la administración pública. Militarizar el país es pasado. México merece futuro: un Nuevo Trato para recuperar la paz en todos los rincones del país, para dignificar y restituir a las víctimas de esta guerra, donde se entienda que la guerra no hace la paz.

Michoacán de Ocampo no merece el pasado de desigualdad y clasismo ni el pasado de un gobierno que hoy para perpetuarse en el poder busca expandir la pobreza mediante el clientelismo y las dádivas. La compra de votos y voluntades es pasado. Michoacán de Ocampo merece un Estado de bienestar que reconozca derechos universales y donde tener un ingreso digno y un trabajo decente sean un derecho y no una ilusión inalcanzable, donde no existan fronteras artificiales para que todas las personas ejerzan sus derechos,

Michoacán de Ocampo no merece vivir en esta crisis de múltiples caras en la que hoy se encuentra. En esta encrucijada, las decisiones que tomemos marcarán el rumbo de nuestro país durante generaciones, porque si dejamos que el Estado siga su curso actual, las consecuencias serán catastróficas y porque nadie en su sano juicio puede decir que en este momento las cosas van por buen camino.

Que quede claro: hoy el único adversario de Michoacán de Ocampo es la vuelta al pasado. Construir un Nuevo Trato significa luchar por un bien superior: el futuro de nuestro Estado.

Unos insisten en imponer, para perpetuarse en el poder, un escenario de polarización y de divisiones ficticias entre las personas, a costa de dañar irreparablemente a Michoacán de Ocampo, como lo hace el gobierno actual. Eso es pasado. Otros creen que "lo más importante" para el Estado en este momento es la simple aspiración partidista de quitarle a otro partido la mayoría del Congreso Local; el quítate tú para ponerme yo. Eso también es pasado.

Y frente al pasado-pasado, en Movimiento Ciudadano nos resistimos a pensar que en México solo hay esas dos sopas. Todo lo contrario, lo que tenemos enfrente es la posibilidad de darle a Michoacán de Ocampo una nueva alternativa.

Esa alternativa es la Evolución Mexicana, una manera de pensar el futuro de México. Y no, no se trata de la declaratoria de una nueva etapa en la historia del

país, como algunos intentaron hacer con un eslogan de campaña y hoy lo hacen a través de la propaganda de gobierno. Eso también es pasado. No, la historia no se declara ni se decreta, la historia se construye con hechos y acciones.

Construir un Nuevo Trato implica un enorme esfuerzo. Significa abrir el espacio de una nueva política. Significa asumir que la única alianza es con las personas que imaginan un Michoacán de Ocampo diferente. Significa reconocer que Michoacán de Ocampo no se puede reconstruir con las ataduras del pasado.

Precisamente porque queremos darle cauce a la Evolución Mexicana y construir un Nuevo Trato, lo digo una vez más: de cara al proceso electoral local de 2021 en Movimiento Ciudadano hemos decidido participar haciendo una gran alianza, no con los partidos, con ningún partido, sino con las personas.

Con todas las personas que crean, al igual que nosotros, que sí es posible construir un país distinto.

Con todas las que tengan la convicción de que Michoacán de Ocampo merece ver hacia el futuro.

Con todas las que quieran imaginar, cooperar y formar parte de un Nuevo Trato para Michoacán de Ocampo.

Michoacán de Ocampo no está condenado a elegir entre pasados. La Evolución Mexicana nos evoca y nos permite pensar en un Estado diferente, nos abre la puerta para imaginario, para concebirlo y, sobre todo, para hacerlo realidad.

Por todo ello, Movimiento Ciudadano seguirá ahí, del lado de las personas, para imaginar y construir un Nuevo Trato para Michoacán de Ocampo, para impedir que el pasado se apropie de nuestro presente y de nuestro futuro.

Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano

PRESENTACIÓN

Michoacán de Ocampo reclama un Nuevo Trato de manera urgente. Las grandes debilidades institucionales que hoy refleja el estado mexicano requieren un Nuevo Trato, de una transformación de fondo y a fondo, para frenar el deterioro de la vida estatal y atender las diferentes crisis que se empalman y alimentan círculos perversos. La desigualdad, la inseguridad, la corrupción, la impunidad, la falta de oportunidades y la incertidumbre en la que día a día viven la mayoría de las personas, se retroalimentan dando como resultado una profunda desconfianza de la ciudadanía en sus gobiernos.

Debemos actuar con decisión y compromiso, para alcanzar la Evolución Mexicana con un profundo amor por Michoacán de Ocampo, para luchar por la felicidad de sus habitantes. Los indicadores sobre la crisis de bienestar que vive la sociedad son contundentes. Es insostenible mantener las políticas que han limitado el crecimiento de la economía estatal, la creación de empleos bien remunerados, trabajos dignos, y, sobre todo, han frenado el desarrollo integral del estado.

Las políticas económicas tendientes a beneficiar los derechos corporativos sobre los derechos sociales, han traído como consecuencia el incremento progresivo de los niveles de pobreza y privaciones. Calculado a partir del PIB per cápita, México clasifica internacionalmente como un país de ingresos medios-altos. No obstante, somos un estado con enormes inequidades. Michoacán de Ocampo no es un Estado pobre, pero lastimosamente 579.2 miles de personas (27.6%) viven en pobreza y 41.2 miles de personas (2.0%) viven en pobreza extrema según el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL). No basta con que sólo crezca la economía, también se requiere un diseño institucional que garantice un modelo económico y social para que todos gocemos del bienestar.

Asimismo, ante los escándalos de corrupción, las personas cuestionan, con justa razón, las malas prácticas gubernamentales el uso de los recursos públicos a favor de unos pocos, la falta de transparencia y rendición de cuentas.

En Michoacán de Ocampo el Estado de Derecho es un edificio inacabado. Nuestro estado ha pasado por varios periodos en los que se han dado pasos fundamentales para la transición democrática. Sin embargo, ésta continúa trunca y peor aún, existen visos de una regresión autoritaria. En esta coyuntura se vuelve fundamental reclamar una pronta y urgente reforma electoral, pues solo en promedio participa el 66.86 por ciento de las ciudadanas y los ciudadanos en las

elecciones, según el Informe "País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México", se requiere fortalecer al árbitro, pero sobre todo regrese a las ciudadanas y los ciudadanos el derecho a dar transparencia y certeza a los resultados electorales. Es una paradoja, que después de tantos años y tantas reformas para garantizar la transparencia de las elecciones, sigamos centrados en la calidad de la democracia electoral y no se registren avances sustantivos en la agenda de la democracia ciudadana.

La violencia criminal se ha incrementado de manera alarmante y 2021 va a concluir como uno de los años más violentos de la historia contemporánea de nuestro Estado, con una tasa de incidencia delictiva con ocurrencia de 16,112 por cada 100 mil habitantes (ENVIPE). En Michoacán de Ocampo se ha perdido el equilibrio entre el goce de las libertades y la garantía de la seguridad. Al mismo tiempo se han desdibujado los límites de la seguridad en el estado y de la seguridad ciudadana.

La debilidad institucional en las policías genera mayores posibilidades de operación y violencia por parte de la delincuencia organizada. Asimismo, la debilidad del Estado de Derecho, la falta de confianza en las instituciones y la ineficiencia en la impartición de justicia abonan a la inseguridad. La violencia criminal mina la gobernanza, genera espacios informales de poder, alimenta los ciclos de la pobreza y la exclusión y obstaculiza las posibilidades de crecimiento y desarrollo económico.

En Movimiento Ciudadano sabemos que tenemos un Gobierno que invisibiliza, ignora y minimiza el incremento de las violencias en el que viven las mujeres; que recorta y elimina los presupuestos destinados para combatir estas desigualdades y con ello, roba el derecho a un mejor futuro para ellas.

Ante esto no podemos quedarnos callados, debemos alzar la voz las ciudadanas y los ciudadanos por las niñas y mujeres de nuestro estado, que se merecen un vivir con más seguridad, en el que puedan vivir libres, seguras y sin miedo.

La ciudadanía reclama paz, un Estado que garantice su seguridad física, su patrimonio y el goce de los espacios públicos. Es urgente replantear la estrategia de combate a la delincuencia organizada e impulsar programas de recuperación del tejido social. En Michoacán de Ocampo tenemos que hacerlo todos, los flujos ilícitos de estupefacientes, trata de personas, armas, dinero ilícito, robo de minerales, tráfico de especies vegetales y animales, así como productos apócrifos, hacen necesarios esquemas de cooperación y coordinación de las autoridades encargadas de dar protección bajo el principio de la responsabilidad compartida.

En efecto, el escenario nacional se caracteriza por un alto grado de complejidad, incertidumbre, ambigüedad, volatilidad y riesgos, en el que el cambio y la innovación parecen ser la constante. Michoacán de Ocampo no puede estar ausente de las discusiones y acuerdos sobre temas como la seguridad estatal; el combate al cambio climático; el futuro de la agenda de desarrollo humano en el estado, congruente con los Objetivos de Desarrollo Nacional.

Decía Octavio Paz que los países se reconocen no sólo por su historia, sino también por sus proyectos, y hoy Michoacán de Ocampo parece tener sólo su rica historia. Los resultados de los últimos 30 años muestran que nuestro modelo actual es incapaz de responder a los retos y desafíos fundamentales que enfrentamos.

La situación del estado demanda una transformación profunda. Estamos en un escenario en el que la crisis de inseguridad, la desigualdad y la impunidad se combinan y minan las posibilidades de desarrollo, seguridad, bienestar y felicidad generales. La ciudadanía ha alzado la voz para exigir que el Estado cumpla con su función primaria de garantizar la seguridad física y patrimonial de las personas. Nuestro objetivo es lograr un Michoacán de Ocampo en el que toda la población podamos gozar de nuestros derechos básicos de bienestar, libertad y seguridad. En un marco democrático, el estado debe ser garante de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las ciudadanas y los ciudadanos.

Michoacán de Ocampo, necesita un cambio de paradigma, de la manera de entenderse a sí mismo y comprender el mundo que lo rodea. El estado no necesita únicamente un cambio de las personas que lo conducen, lo que se necesita es un cambio de régimen con instituciones fuertes y honestas y con funcionarios y un servicio civil de carrera al servicio de la sociedad.

Hoy necesitamos un Nuevo Trato para hacer posible la Evolución Mexicana. Una Evolución inspirada en las luchas que le dieron forma y sentido a nuestro estado, una Evolución que honra a quienes se atrevieron a pensar distinto cuando eso parecía imposible; una Evolución para sacudirnos el pasado y construir el Michoacán de Ocampo del futuro.

Movimiento Ciudadano, refrenda su compromiso de trabajar de la mano de las y los michoacanos para definir y conducir las acciones necesarias para transformar al estado. Es momento de consolidar políticas públicas que prioricen el bienestar de los ciudadanos libres y que recojan los anhelos de la gente. Es tiempo de darle un nuevo sentido a la democracia en Michoacán de Ocampo, entendiéndola a

partir de la auténtica participación ciudadana en la toma de decisiones y la definición de políticas públicas que impulsen instrumentos para la transparencia y la rendición de cuentas, lo que significa terminar con la opacidad, la corrupción, la impunidad y la falta de resultados que mucho daño le han hecho a nuestro estado.

Desde nuestros orígenes, en Movimiento Ciudadano hemos promovido una agenda política que pone a las personas en el centro de nuestras propuestas, a partir de tres referentes que se mantienen como ejes transversales de la Plataforma Electoral de Michoacán de Ocampo al 2021:

- 1) Un Nuevo Trato para el Desarrollo Humano, entendido como la ampliación de las opciones, oportunidades y libertades de las personas para el goce de una vida digna, larga y saludable.
- 2) Un Nuevo Trato para la Seguridad Humana, que significa proteger a las personas contra amenazas crónicas o alteraciones súbitas a su forma de vida y garantizar sus derechos y libertades frente al miedo; frente a las carencias y para gozar de una vida digna.
- 3) Un Nuevo Trato para el Desarrollo Sostenible, un modelo progresista e integral orientado al crecimiento económico incluyente para el bienestar social y el cuidado del medioambiente, con especial énfasis en la igualdad de género y la justicia intergeneracional.

En Movimiento Ciudadano hemos promovido de forma decidida el empoderamiento de las personas y su participación en los asuntos públicos. Nuestro objetivo es construir una democracia ciudadana y promover políticas públicas con un enfoque transversal de derechos humanos con la finalidad de que las y los michoacanos gocen de una vida digna y libre.

La Plataforma Electoral de Movimiento Ciudadano que ofertamos al 2021 se nutre de una amplia participación de la sociedad civil, a través de serie de Talleres y Foros realizados para tal fin; y de la inclusión de propuestas de diversas organizaciones de la sociedad civil y personalidades de la academia, investigación y sector empresarial. Consideramos fundamental que Michoacán de Ocampo transite hacia un modelo comprometido con el desarrollo sostenible, el desarrollo humano y la seguridad humana por lo que nuestra Plataforma Electoral, incorpora también políticas relacionadas con el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas.

Nuestra Plataforma Electoral se compone de cinco ejes de acción:

1. Un Nuevo Trato para Bienestar Social y Combate a las Desigualdades. Desarrollo Económico, Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible.
2. Un Nuevo Trato para Luchar Lucha contra la Corrupción. Gobiernos Transparentes y Rendición de Cuentas.
3. Un Nuevo Trato para Una Política de Seguridad para la Protección de todas las Personas: Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos y Procuración de Justicia.
4. Un Nuevo Trato para la Democracia Ciudadana y Nuevo Régimen Político Evolución Mexicana.
5. Una Política de Michoacán de Ocampo para México.

1. UN NUEVO TRATO PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Movimiento Ciudadano propone un Nuevo Trato que tiene como finalidad poner a las personas en el centro de las políticas públicas y priorizar su bienestar. Esto significa pensar más allá de las tradicionales visiones de la pobreza ligadas a un piso mínimo de recursos y hablar de bienestar social para referirnos al conjunto de factores que toda persona necesita para gozar de una vida digna y libre.

Por ello es muy importante comprender la integralidad de la triada seguridad humana, desarrollo humano y desarrollo sostenible, cuya lógica es centrarse en el bienestar, la libertad y la seguridad de las personas.

La Evolución Mexicana es nuestro llamado y nuestro plan para hacer un Nuevo Trato con y por las mujeres, un Nuevo Trato por paz, por la salud, por la justicia social y la justicia ambiental.

La desigualdad vulnera la cohesión social, fomenta la desconfianza y debilita el capital social y humano. La única forma de atender el desafío de la desigualdad en Michoacán de Ocampo es a través de una visión integral en la que la política económica, la política social y la protección del medio ambiente puedan alinearse a partir de un modelo orientado a garantizar el desarrollo humano y promover el desarrollo sostenible de las personas. Michoacán de Ocampo sólo podrá cumplir estos objetivos, en tanto que se implementen políticas integrales, de carácter transversal y alineadas a los objetivos de desarrollo y de reducción de las inequidades.

En este sentido, es fundamental impulsar el crecimiento económico de Michoacán de Ocampo y mejorar la competitividad del mismo, a fin de generar recursos, empleos y bienestar. El desarrollo económico, significa alcanzar tasas de crecimiento económico estables, una política fiscal progresiva y una estrategia para el impulso decidido de la innovación y el desarrollo científico-tecnológico y de las empresas michoacanas, desde las micro, pequeñas y medianas hasta las de carácter transnacional.

Es momento de que la política social del estado se transforme, de una centrada en el asistencialismo y en el clientelismo de los programas, a una enfocada a la creación de oportunidades y a impulsar el desarrollo autónomo de las personas. Su efectividad debe medirse a partir de la generación de derechos y la ampliación de oportunidades. Deben potenciar el desarrollo humano, enfocarse en la inclusión social y la cohesión comunitaria. La inclusión social se refiere a que todas las

personas tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar en la vida económica, social y cultural de nuestro estado. Por ello, va más allá de la visión del combate a la pobreza centrada en una línea de ingreso, sino que centra su atención en la promoción del bienestar y de un nivel de vida digno.

Estos esfuerzos deben ser acompañados por políticas precisas de protección ambiental, a partir de los principios de la sostenibilidad (justicia intergeneracional, principio precautorio y quien contamina paga). Las políticas de desarrollo sostenible deben dejar de ser enfocadas únicamente al cuidado del medioambiente y los recursos naturales y abrazar la visión amplia que incluye el crecimiento económico y el bienestar social.

1.1 UN MODELO ECONÓMICO PROGRESISTA PARA EL DESARROLLO HUMANO

En Movimiento Ciudadano promovemos un Nuevo Trato para impulsar una política económica progresista en el que las libertades y ventajas del mercado estén garantizadas por reglas claras de competencia económica y garantías para las inversiones. El impulso y desarrollo de los diversos sectores productivos de Michoacán de Ocampo, debe ser una prioridad, de la mano de una estrategia donde se promueva la innovación científica y tecnológica; el desarrollo y fortalecimiento del mercado interno y la competitividad.

Hoy estamos frente a otro de esos momentos, estamos ante una crisis que nos exige evolucionar, para defendernos del pasado que encarnan quienes ya nos gobernaron y quienes hoy gobiernan que nos exige evolucionar para construir una alternativa de futuro.

Al mismo tiempo, proponemos un estado que impulse políticas orientadas a promover y garantizar la equidad, el bienestar y la justicia. En suma, se trata de un modelo económico incluyente que promueva el desarrollo humano de los 2,748,846 habitantes de nuestro estado (INEGI) y mejore las condiciones de vida de las familias michoacanas.

Michoacán de Ocampo, necesita que hagamos un Nuevo Trato para garantizar nuestra libertad. Porque mientras la injusticia y la desigualdad del pasado sean la regla del presente, no seremos libres. Porque mientras millones de mexicanas y mexicanos estén en pobreza, pasen hambre y sus derechos más básicos no estén garantizados, este país no se respirará libertad.

La viabilidad del modelo económico que proponemos para Michoacán de Ocampo depende de la creación de un marco institucional de planeación y control social

ciudadano que imprima transparencia, racionalidad y legalidad al ingreso, al gasto y a la inversión públicos, y que elimine la discrecionalidad del Gobierno del Estado en el manejo de las finanzas públicas.

Proponemos un modelo de Estado social que establezca los medios y las instituciones democráticas que permitan dar agilidad, eficacia y orientación a la economía estatal.

Se requiere de un nuevo modelo económico de largo plazo y participativo mediante el cual el Estado promueva, estimule y oriente —con el concurso de todos los sectores productivos— el desarrollo en beneficio de la sociedad; sin que esto signifique caer en soluciones populistas o esquemas que favorezcan la intervención estatal indiscriminada en la regulación de la economía.

En Movimiento Ciudadano proponemos:

1.1.1 Una Economía social de mercado, productiva y competitiva.

- Impulsar el crecimiento económico incluyente con políticas fiscales y de gasto que sirvan como pañuelos para la actividad productiva en aras de un desarrollo económico sostenible inspirado en los principios de la economía social de mercado orientada al crecimiento con equidad en nuestro estado.
- Establecer una política de estado que combata la pobreza, la desigualdad y la marginación en todas sus dimensiones y manifestaciones.
- Establecer una estrategia de desarrollo que garantice un crecimiento sostenido de la economía queretana a largo plazo y que fomente la creación de empleos dignos.
- Promover la competitividad económica para consolidar y fortalecer el mercado interno como palanca del desarrollo estatal, con reglas claras y antimonopólicas.
- Relanzar los factores de producción estatal, con una lógica de libre comercio e integración plena al mundo.
- Establecer un Consejo Económico y Social de Estado que ejerza una auténtica planeación democrática de corto, mediano y largo plazos, con el objetivo de consolidarse como un mecanismo de empoderamiento de la voluntad ciudadana e instrumento para la gobernabilidad democrática, con participación del sector empresarial, laboral, académico y liderazgos sociales.

- Mantener finanzas públicas sanas como prioridad de la política económica gubernamental para no generar desequilibrios que puedan comprometer los recursos indispensables para el desarrollo. La estabilidad de las finanzas públicas debe estar basada en la diversificación de los ingresos y en el manejo honesto y racional de los egresos.
- Impulsar medidas legislativas que permitan la adecuada administración de los flujos financieros de corto plazo, a fin de evitar la vulnerabilidad de la economía y la especulación que unos cuantos agentes financieros puedan ejercer sobre nuestros mercados de dinero y de capitales.
- Detonar las fuerzas productivas del estado en beneficio de todos los municipios de Michoacán de Ocampo y estimular la creación de empleos con salarios justos.
- Impulsar la productividad económica, a través de la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras estatales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas e industrias, procurando que en ellas se creen empleos dignos, buscando encadenarlas con la industria manufacturera de exportación y la transferencia de capacidades tecnológicas y organizacionales.
- Impulsar una mejor distribución del ingreso para alcanzar mayores niveles de equidad.
- Incorporar como un eje transversal la perspectiva de género en la economía.
- Fortalecer los esquemas de economía social, colaborativa y solidaria, en especial las cooperativas de producción, servicios, ahorro y consumo.

- Alentar nuevas formas organizativas socioeconómicas autónomas y vigilar que no se constituyan en instrumento para la explotación de los pequeños productores, comerciantes y ahorradores.
- Crear un programa integral de apoyo a las actividades artesanales, semi-industriales y de servicios, en los ámbitos de la microempresa y de la innovación, que permita mejorar los diseños, la calidad productiva y la comercialización de bienes y servicios.
- Elaborar el Programa Especial para la Productividad y Competitividad que contempla la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad.
- Generar condiciones equitativas de competencia.
- Fortalecer las instancias administrativas y reguladoras.
- Transparentar los procedimientos para otorgar licencias y concesiones de bienes públicos.

1.1.2 Promoción del desarrollo industrial incluyente y sostenible

Establecer una política en Michoacán de Ocampo para acelerar la industrialización de los 18 municipios de nuestro estado, con igualdad de oportunidades para todos los inversionistas privados, libre de cualquier favoritismo y que garantice el crecimiento de los sectores productivos de los empresarios de Michoacán de Ocampo.

- Reactivar y modernizar la planta productiva estatal, fortalecer las cadenas productivas y el mercado interno.
- Fomentar la integración de cadenas productivas para incrementar un mayor valor agregado estatal en las exportaciones.
- Impulsar estrategias que estimulen a la planta productiva estatal hacia actividades con mayor valor agregado, para generar externalidades positivas y mayor competitividad entre sus municipios.
- Fomentar la creación de empresas proveedoras de insumos intermedios y bienes de capital.

- Descentralizar la planta industrial de la periferia de las ciudades. Poner en marcha programas de estímulos fiscales, costos de financiamiento diferenciados y ayuda para la construcción de la infraestructura requerida en nuestros municipios.
- Impulsar los vínculos de cooperación que favorezcan el intercambio y desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren la producción industrial y resulten amigables con el medio ambiente.
- Relanzar la inversión pública como instrumento básico para el crecimiento estatal.
- Impulsar una nueva cultura industrial basada en la productividad, la innovación, la capacitación, así como la corresponsabilidad y el reconocimiento de los derechos de todos.
- Impulsar un programa integral para el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana industrias, que contemple esquemas de financiamiento, innovación tecnológica, simplificación administrativa, capacitación, y asesoría para la exportación.
- Generar un marco normativo para promover incentivos fiscales y estímulos para las empresas que contraten a jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.

1.1.3. El impulso al campo: desarrollo integral de las comunidades y seguridad alimentaria.

- Incentivar el desarrollo de la capacidad productiva y tecnificación progresiva del sector agropecuario, para incrementar la producción estatal de alimentos y una mejor calidad de vida y el bienestar de sus trabajadoras y trabajadores.
- Incrementar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, mediante un acceso a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- Apoyar los créditos y financiamientos para el campo que aseguren los recursos necesarios para el desarrollo rural integral de nuestros municipios.
- Vigilar y transparentar los programas de apoyo y subsidio para evitar prácticas de corrupción y clientelismo.

- Promover acciones que permitan a las organizaciones campesinas liberarse del control vertical y corporativo que impide su participación directa en la toma de decisiones inherentes al sector rural y productivo del estado.
- Evitar y combatir el ejercicio de prácticas desleales de comercio y las prácticas injustas para la comercialización de productos del campo de nuestra entidad.
- Fomentar la industrialización y la comercialización de los productos del campo y que producimos en Michoacán de Ocampo de manera eficiente y competitiva.
- Estimular la investigación y el desarrollo en materia agropecuaria y forestal en aras de lograr la formación de mejores recursos humanos.
- Aumentar las inversiones en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión.
- Asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.
- Reducir la malnutrición de los niños y niñas menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y los adultos mayores.
- Impulsar programas que garanticen el abasto estatal de productos alimenticios básicos. Crear y regular un sistema de reservas estratégicas agroalimentarias.
- Establecer políticas de contingencia cuando se encuentre en riesgo el abasto estatal de alimentos.
- Regular y controlar el uso de organismos genéticamente modificados, priorizando la salud de la población.
- Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados.
- Promover medidas orientadas a la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que: aumenten la productividad y la producción; contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas; fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos; y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

1.1.4. Reforma Fiscal estatal para el Desarrollo

- Establecer una política fiscal integral orientada al bienestar social de las familias y el desarrollo económico.
- Diseñar un sistema fiscal promotor del desarrollo económico y social, que estimule la inversión, el ahorro interno y distribuya la riqueza de forma equitativa, que favorezca el ingreso de las familias michoacanas colocándolo como una prioridad por encima de los ingresos del gobierno, convirtiéndose en verdadero instrumento del desarrollo estatal.
- Replantear las políticas de gasto público para que se gaste mejor y de manera más racional, prestando servicios de mejor calidad y más oportunos; y se impulsen y promuevan el crecimiento económico equilibrado y el desarrollo social.
- Establecer como criterio rector del gasto público el máximo beneficio para las y los michoacanos.
- Manejar las finanzas públicas de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente, evitando duplicidades y estableciendo con claridad y justificación los rubros en los que será aplicado el gasto público.
- Vigilar que el gasto público tenga un efecto de redistribución de la riqueza.
- Reducir la participación del gasto corriente en el gasto total e incrementar el gasto de capital para el desarrollo de infraestructura.
- Mejorar la distribución directa de lo recaudado entre los diferentes órganos de gobierno (estatal y municipal), con mecanismos adecuados de control, transparencia sobre el origen del ingreso y el destino de los gastos, y rendición de cuentas, manteniendo una coordinación fiscal efectiva y eficaz.
- Erradicar los actos de corrupción en la asignación del gasto público.
- Establecer un sistema tributario eficiente, progresivo con una mayor base de recaudación fiscal, y con políticas de administración tributaria claras y simples.
- Incorporar al régimen fiscal a los sectores informales de la economía para ampliar la base de contribuyentes.

- Corresponsabilizar al estado y municipios de la recaudación tributaria.
- Establecer "impuestos verdes" que promuevan la conservación del medio ambiente.

1.1.5. Austeridad y disciplina presupuestal

- Impulsar una Ley Estatal de Austeridad y Ahorro que ponga límites al gasto público y establezca criterios para la optimización de recursos para el estado.
- Construir la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público en el estado para introducir mayores mecanismos de control y transparencia en el gasto público, para convertir a las licitaciones públicas en la regla general, etc.
- Reducir el gasto superfluo, eliminar la discrecionalidad y establecer criterios objetivos para la distribución del gasto en el estado.
- Implementar una política de austeridad en el Congreso del Estado a través de:
 - Reducir el salario de los legisladores.
 - Eliminar los apoyos y privilegios innecesarios (auto, viáticos, teléfono, etc.)
 - Impedir la aprobación de partidas discrecionales
 - Una reingeniería integral de las comisiones, comités y órganos técnicos.
 - Regular el número y salario de asesores y personal de confianza.
 - Reforzar los mecanismos de control, disciplina presupuestal, auditorías y reglas de austeridad.
 - Crear un Comité de Austeridad.
- Elevar la regulación de los presupuestos de ingresos y egresos bajo criterios de racionalidad, austeridad y ahorro.
- Disminuir y transparentar el origen, contratación y pago o renegociación de la deuda pública estatal y municipal. Establecer límites de endeudamiento por sector, dependencia y municipio.
- Ciudadanizar procesos de integración de los anteproyectos de presupuesto de las dependencias y entidades gubernamentales

1.1.6 Empleos Dignos

- Promover el desarrollo de la industria, los servicios y las pequeñas y medianas empresas con la finalidad de incentivar la creación de empleos formales y estables, con salarios dignos y una perspectiva de género e intergeneracional.
- Desde Michoacán de Ocampo impulsaremos que el salario mínimo para que los trabajadores puedan realmente cubrir con éste todas sus necesidades, incluyendo el derecho a la recreación.
- Asegurar igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos iguales.
- Garantizar los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas que trabajan.
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar la explotación laboral.
- Fortalecer la libertad y democracia sindicales y las instancias de defensa de justicia laboral. Promover y respetar la autonomía de los sindicatos, eliminando prácticas corporativas y clientelares.
- Asegurar la transparencia de los recursos en manos de los dirigentes sindicales.
- Acelerar la sustitución de las juntas de conciliación y arbitraje por instancias del Poder Judicial de la Federación
- Establecer un programa para que las personas que trabajan conozcan sus derechos y la forma de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.
- Elevar la calidad de los programas e instituciones de formación y capacitación laboral.
- Apoyar la integración de los trabajadores no asalariados a la economía formal, otorgándoles todos los derechos y responsabilidades que marcan las leyes.
- Promover el auto-empleo y los microcréditos al empleo productivo.

- Hacer efectiva la operación del Seguro de Desempleo, garantizar que ésta sea transparente y eficiente. Dar seguimiento y evaluación a su funcionamiento para hacer las adecuaciones necesarias para su mejora.
- Ofrecer condiciones de reinserción al mercado laboral para todos los desempleados.
- Plantear esquemas que permitan a los trabajadores duplicar sus aportaciones como proporción del salario base de cotización.

1.1.7 Protección del Consumidor

- Establecer políticas y mecanismos efectivos que garanticen la protección de los derechos de los usuarios de bienes y servicios.
- Promover la difusión de información clara y verídica sobre los bienes y servicios.
- Promover la educación para el consumo.
- Impulsar la defensa contra toda forma de distorsión de los mercados, calidad y eficiencia de los servicios públicos y privados.

1.1.8 Promover el desarrollo regional para reducir las desigualdades

- Promover el desarrollo del estado a partir de sus regiones naturales, identificadas con criterios que consideren sus afinidades económicas, políticas, sociales y culturales.
- Implementar una estrategia de desarrollo estatal que permita reducir la desigualdad entre regiones del estado, con la participación de actores locales que permita diseñar programas para resolver problemas específicos.
- Desarrollar una estrategia integral de inclusión productiva de integración territorial, a través de un conjunto congruente de apoyos productivos e inversiones.
- Impulsar una Ley para el Desarrollo Regional que defina la distribución de competencias y responsabilidades administrativas y de gasto; garantice la

sustentabilidad en el uso de los recursos y la inclusión de los pueblos originarios en los planes estatales de desarrollo.

- Establecer lineamientos legales que garanticen que el gasto público sea asignado con criterios regionales y de competitividad, de forma que las acciones de gobierno contribuyan al impulso de polos de desarrollo económico.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de recaudación de los municipios para hacer funcional su participación en el desarrollo regional.
- Generar condiciones para el avance en los procesos de modernización y simplificación administrativa en estados y municipios para atraer inversiones productivas.
- Promover agrupamientos regionales integrales, de acuerdo con las prioridades definidas en la política de mediano y largo plazo, que vinculen a industrias, centros de investigación e instituciones de educación superior.

1.2 DESARROLLO HUMANO PARA LA LIBERTAD E IGUALDAD

El desarrollo humano significa ampliar las oportunidades de las personas para que gocen plenamente de sus libertades, vivan su vida con dignidad, accedan a la educación y a servicios de salud públicos y de calidad; y desarrollen todas sus capacidades. El objetivo es lograr la inclusión social, económica y política de todas las personas con la finalidad de que gocen de una vida digna y libre.

Por ello, es fundamental reestructurar la política social asistencialista

Garantizar a todas las personas el acceso a los servicios básicos, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios financieros.

La educación promueve el desarrollo humano ya que proporciona bases para actuar con autonomía e incrementar las oportunidades para ejercerla. La educación es uno de los instrumentos más importantes para reducir la transmisión generacional de la pobreza y la desigualdad. Garantizar el derecho a la educación de calidad es parte ineludible de nuestra visión de desarrollo en Michoacán de Ocampo.

En Movimiento Ciudadano proponemos:

1.2.1 Política social para reducir las desigualdades

- Consolidar una sociedad de derechos en la que se incentive la movilidad social, se respete la dignidad humana y la libertad personal para el pleno desarrollo de las personas.
- Incluir como eje central de las políticas y programas de gobierno un enfoque transversal de igualdad sustantiva de género desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Atacar las causas estructurales de la pobreza e implementar políticas orientadas a abatir la pobreza extrema y reducir la proporción de personas que viven con alguna dimensión de pobreza.
- Redefinir la política social en Michoacán de Ocampo, para que efectivamente contribuya a reducir en números absolutos la pobreza, la marginación y la desigualdad, y que mejore la vida de las familias; bajo criterios de subsidiariedad, garantizando el desarrollo humano.
- Garantizar el derecho a una renta básica universal que atienda las necesidades de las personas y garantice su libertad.

1.2.2 Promover la igualdad sustantiva de género

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.
- Afirmar un criterio de transversalidad de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas.
- Promover la asignación de presupuestos públicos con perspectiva de género en todos los niveles de gobierno estatal.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar toda forma de violencia política contra la mujer y ampliar los espacios de representación y participación de las mujeres en la vida pública.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- Vigilar el cumplimiento de la paridad como principio democrático, a fin de que las mujeres sean representadas en todos los espacios de decisión.
- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.
- Impulsar programas integrales para combatir el fenómeno de la feminización de la pobreza, que incluyan aspectos relacionados con acceso a la educación, formación especializada y la participación de las mujeres en la vida económica del estado.
- Crear marcos normativos sólidos, sobre la base de estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar el desarrollo de programas y medidas para hacer frente a la feminización de la pobreza.
- Impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género en el marco legal estatal y municipal, para incorporar los derechos progresivos de las mujeres reconocidos en Convenios y Tratados Internacionales
- Impulsar una reforma laboral con perspectiva de género, que considere condiciones de trabajo en las que las mujeres se desarrollan, garantice seguridad social, igualdad salarial entre hombres y mujeres y sancione la discriminación por embarazo y el acoso sexual y/o laboral.
- Implementar programas de apoyo a las madres trabajadoras para facilitar que puedan continuar con su vida laboral, mientras sus hijos están bajo cuidado de personal capacitado en centro de desarrollo infantil.
- Incentivar la creación de empleos de calidad para mujeres.
- Promover leyes y políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y a una salud sexual y reproductiva responsable, informada, ajena a prejuicios y respetuosa de sus decisiones.
- Mejorar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las niñas y mujeres.

1.2.3 Garantizar el bienestar de las familias

- Impulsar políticas públicas que garanticen el acceso a los alimentos de calidad.
- Promover programas de asistencia psicológica y jurídica para atender la violencia intrafamiliar.
- Impulsar programas de prevención y atención a problemas de adicciones.
- Promover programas de respeto y rescate de los entornos sociales, recuperar los espacios públicos y la naturaleza.
- Garantizar el derecho al patrimonio de las familias de nuestro estado, desde empleos y salarios dignos, hasta el acceso a créditos para vivienda.
- Promover políticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Actualizar el marco jurídico que reconoce la diversidad de formas para relacionarse en familia.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

1.2.4 Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes

- Impulsar los mecanismos institucionales para que el Estado cumpla con sus responsabilidades de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en un entorno seguro, libre de violencia y saludable.
- Combatir la violencia intrafamiliar contra los niños, niñas y adolescentes castigando severamente los casos de violencia.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

- Garantizar el derecho de la niñez a acceder a la educación de calidad; a servicios de salud y apoyo psicológico.
- Diseñar e implantar programas para combatir de manera efectiva todas las expresiones de acoso.
- Garantizar la protección contra cualquier tipo de abandono, abuso, maltrato, crueldad y explotación.
- Incluir en la educación básica contenidos educativos para que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos.
- Garantizar la tutela responsable.
- Impulsar programas especiales de atención a los niños y niñas en situación vulnerable.
- Establecer una red de apoyo para las adolescentes embarazadas.
- Facilitar los procedimientos que garanticen que la adopción legal de los niños huérfanos, abandonados o no deseados una vida digna con felicidad.

1.2.5 Atender las demandas de la juventud y abrir mayores espacios para su participación en la vida política, social y económica del estado.

- Incorporar la transversalidad del enfoque de juventud en las políticas públicas e impulsar la participación de las personas jóvenes en el diseño, instrumentación y evaluación de éstas.
- Promover mecanismos de inserción laboral, económica, política, social y cultural de las personas jóvenes en Michoacán de Ocampo.
- Garantizar el acceso de las y los jóvenes a la educación y la capacitación. Promover la actitud emprendedora y creativa.
- Fortalecer el marco jurídico en materia de derechos laborales de las personas jóvenes, a fin de mejorar sus condiciones desde una perspectiva de justicia intergeneracional y garantizar su acceso a la seguridad social.

- Impulsaremos una Ley y un Programa Estatal de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que establezca mecanismos de exigibilidad de sus derechos.
- Promover programas educativos en materia de Derechos Humanos para la juventud.
- Promover la participación activa y responsable de las y los jóvenes en la vida pública de nuestro estado. Fortalecer la difusión de valores ciudadanos en los jóvenes para lograr una sociedad más empática con el espíritu que caracteriza a Michoacán de Ocampo.
- Impulsar el desarrollo de una agenda digital que fomente el uso de tecnologías y herramientas de la información y la comunicación para crear ciudadanía y una sociedad responsable y participativa.
- Fortalecer las políticas y programas de prevención y tratamiento de consumo de drogas, desde el enfoque de reducción de daños y riesgos.
- Implementar programas de salud enfocados en la juventud, en especial un programa amplio e integral de educación sexual y salud reproductiva.
- Crear programas deportivos enfocados en la juventud. Desarrollar un programa de deportistas de alto rendimiento para competiciones de carácter estatal, nacional y mundial.
- Proveer de las oportunidades laborales necesarias para las y los jóvenes michoacanos recién egresados de carreras técnicas y Universidades.
- Desarrollar programas de emprendimiento para que las personas jóvenes puedan arrancar pequeñas y medianas empresas mediante proyectos innovadores.
- Implementar programas que impulsen el talento artístico de las y los jóvenes en todo el estado, para que aquellos que pintan, esculpen, dibujan, actúen, canten, bailen, escriban, cocinen y realicen lo que más les gusta y puedan vivir de ello.

1.2.6 Las personas adultas mayores

- Establecer políticas públicas que promuevan la calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con un enfoque de derechos humanos.
- Establecer programas orientados al aprovechamiento de los conocimientos y experiencias de las personas adultas mayores en el desarrollo estatal, regional y municipal.
- Fortalecer los sistemas de salud y seguridad social, garantizando el acceso a servicios de calidad para la atención de todas las enfermedades.
- Crear un sistema estatal de talleres-escuela, con la finalidad de crear empleos remunerados y dignos.
- Abrir espacios de esparcimiento y de recreación para las personas adultas mayores y ampliar sus oportunidades educativas, culturales y recreativas, con la finalidad de elevar su autoestima y amplíen las redes sociales de las personas adultas mayores.
- Establecer un programa de visitantes sociales para las personas adultas mayores que vivan solos.

1.2.7 Respeto, inserción social y económica de las personas con discapacidad

- Promover la inserción social y económica de las personas con alguna discapacidad, y adecuar la infraestructura pública y privada para contribuir a dicho propósito.
- Rediseñar las políticas de grupos vulnerables para transformarlo en el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de Michoacán de Ocampo que coordinará el diseño y la implementación de las políticas públicas; así como la estrategia para articular las acciones de todos los órganos de gobierno en sus dos niveles en la materia.
- Elaborar un Programa Estatal para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, que incluya un Registro Estatal de las Personas con Discapacidad, así como subprogramas de: 1) salud y rehabilitación; 2) educación inclusiva; 3) capacitación e inclusión laboral; 4) diseño y 5) accesibilidad universal; 6) integración con dignidad y 7) deporte adaptado.

- Elaborar un programa interinstitucional que se dirija a generar una nueva visión de las personas con discapacidad en donde se resalten sus valores, capacidades y derechos, luchando siempre por erradicar las viejas prácticas asistencialistas y promoviendo en todo momento las oportunidades reales de superación.
- Impulsar el desarrollo de instalaciones deportivas accesibles para las personas con discapacidad, que les permitan ejercitarse en los diferentes niveles de competencia y recreación.
- Iniciar el proceso de armonización legislativa que se requiere para que toda la legislación nacional y las leyes estatales, retomen y garanticen los derechos, principios y acciones afirmativas consagradas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1.2.8 Respeto a la Multiculturalidad, promoción del desarrollo y la inclusión de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios

- Diseñar políticas de desarrollo, que permitan sacar del atraso y la marginación a las comunidades indígenas, a partir de sus características y necesidades específicas; desde una perspectiva intercultural y con participación de las personas de dichas comunidades a fin de que se respeten su identidad, valores y riqueza cultural
- Establecer programas que permitan a las personas de comunidades indígenas y pueblos originarios gozar de niveles dignos de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.
- Reconocer y respetar los derechos sociales, económicos y políticos de las comunidades indígenas y los pueblos originarios.
- Dotar de infraestructura básica a los asentamientos humanos con población indígena.
- Establecer programas educativos y de capacitación a partir de las condiciones y necesidades de la población indígena.
- Desarrollar infraestructura de transporte para comunicar a las comunidades indígenas.

- Fortalecer las instituciones que aseguren la conservación y desarrollo de su patrimonio cultural, lengua, tradiciones y otros valores.
- Valorar, respetar y promover las culturas indígenas como uno de los activos importantes del estado.
- Otorgar a las comunidades indígenas y los pueblos originarios, seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras, aguas y bosques. Garantizar la explotación sostenible de los recursos naturales en beneficio de las comunidades.
- Garantizar su acceso a fuentes de financiamiento para impulsar la producción y comercialización de bienes y servicios ofrecidos por las comunidades indígenas y pueblos originarios.

1.2.9 Garantizar los derechos sexuales y reproductivos

- Garantizar el derecho al pleno ejercicio de la vida sexual, incluyendo la libre elección de la pareja y la libertad de expresiones y manifestaciones públicas de afecto.
- Asegurar que las preferencias sexuales de las personas no limitan sus derechos humanos ni son motivo de exclusión de ninguno de los beneficios de las políticas públicas en Michoacán de Ocampo.
- Fomentar el respeto de la intimidad y la vida privada.
- Implementar programas de educación sexual que fomenten la toma de decisiones libre e informada.
- Promover programas educativos y de concientización social para fomentar el respeto y tolerancia de las elecciones, preferencias y decisiones de todas las personas en materia de sexualidad y reproducción.
- Sancionar todo acto de acoso de las personas derivado de sus preferencias sexuales.
- Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, de manera gratuita, oportuna, confidencial y de calidad.

- Libertad de elección sobre la maternidad, garantizada por el Estado y recibiendo los servicios de salud adecuados.

1.2.10 Sistema de Salud y Seguridad Social Universal

- Garantizar la cobertura universal y el acceso equitativo a los servicios de salud, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema estatal de salud; la creación de infraestructura y estímulos que permitan una distribución más homogénea de los servicios de atención a la salud de primer y segundo nivel en todo Michoacán de Ocampo.
- Unificar las estrategias de las diferentes instituciones de salud, empleando directrices obligatorias de coordinación interinstitucional, basadas en las mejores prácticas del conjunto de las instituciones.
- Incrementar los presupuestos destinados al sector salud y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del sistema de salud en el estado.
- Crear una plataforma de atención y sistema de información de pacientes único que incorpore el historial clínico y burocrático de la mayor parte de la población en Michoacán de Ocampo.
- Impulsar programas de educación en materia de salud sexual y reproductiva enfocada en la juventud para reducir el número de embarazos en adolescentes.
- Identificar las prioridades en la prevención y promoción de la salud, como la obesidad y sobrepeso, atención materna, enfermedades crónico-degenerativas, y diseñar una estrategia para atenderlas, vinculando acciones y políticas del conjunto de instituciones del sector salud y de otros sectores gubernamentales del estado.
- Impulsar un programa estatal para reducir la mortalidad materna y programas municipales de atención de la infancia.
- Impulsar un amplio programa de vacunación y de atención de enfermedades relacionadas con la pobreza.

- Garantizar el abasto de medicamentos en la red hospitalaria pública en el estado.
- Incorporar un nuevo enfoque de atención toxicológico de las adicciones de estupefacientes, sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco en los programas de salud que garanticen su eficiencia.
- Reforzar la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud.

1.2.11 Derecho a la Vivienda, Servicios Públicos de Calidad y Movilidad.

- Crear un nuevo modelo de desarrollo urbano y territorial en el estado, con la participación y vigilancia de la sociedad, que fomente la creación de un ordenamiento urbano en las ciudades y municipios, bajo criterios de sostenibilidad, viabilidad y resiliencia en materia de crecimiento ordenado, asentamientos humanos, seguridad, protección civil, infraestructura, servicios públicos, transporte, movilidad, y calidad de vida de sus habitantes.
- Formular una política de vivienda con enfoque de derechos humanos, para que las y los michoacanos gocen de vivienda digna, de calidad, acorde con sus necesidades, convivencia comunitaria y acceso a internet.
 - Supeditar la política de vivienda a los programas de desarrollo urbano y regular el otorgamiento de créditos hipotecarios para vivienda.
 - Ampliar la cobertura y alcances de los programas de vivienda, garantizando un mayor acceso y una mejor calidad en la construcción y los servicios ofrecidos.
 - Fortalecer los convenios con el INFONAVIT y FOVISSTE e instrumentar un Sistema Estatal de Vivienda, para otorgar más créditos y en mejores condiciones.
 - Desarrollar soluciones habitacionales urbanas asequibles para la población, localizadas en zonas que permitan reducir los tiempos de traslado entre los hogares y los centros de actividad laboral y otras.
- Asegurar el acceso de todas las personas a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

- Impulsar un programa de reordenamiento de los asentamientos irregulares, con la finalidad de proteger a las familias que habitan estas zonas y que constantemente están expuestas a desastres naturales.
- Mediante la coordinación con las autoridades estatales y municipales implementar programas para proveer de infraestructura básica a las comunidades más necesitadas (agua, saneamiento y electricidad).
- Promover programas de apoyo y financiamiento para mejoras a las viviendas
 - Impulsar iniciativas para que las personas se organicen y mejoren sus viviendas y su entorno.
 - Establecer un programa que proporcione asistencia técnica para esquemas de autoconstrucción y extensión de vivienda.
- Implementar programas de rescate de los espacios públicos con participación de las comunidades.
- Establecer nuevas normas jurídicas que eviten la especulación del suelo para vivienda.
- Seguridad de las viviendas y resiliencia
 - Aprobar normas de construcción de las unidades habitacionales con la finalidad que garanticen la calidad de las obras en cuanto a materiales de construcción, infraestructura, servicios adecuados y garantías en materia de salud. Imponer multas ejemplares a aquellas empresas que infrinjan las regulaciones.
 - Garantizar la aplicación estricta de las leyes, reglamentos y normas en materia de desarrollo urbano y vivienda, erradicando la corrupción en los procesos de autorización de desarrollo urbano y vivienda.
 - Transparentar los procesos de autorizaciones de uso del suelo y manifestaciones de construcción, y de cambios del uso del suelo, para evitar la corrupción en el otorgamiento de licencias.
 - Establecer sanciones severas a los funcionarios públicos y usuarios que incumplan con leyes y reglamentos, incluyendo en su caso la reparación del daño.

– Establecer mecanismos de gestión (coordinación institucional) y gobernanza urbana, y en donde resulte aplicable, de carácter metropolitano.

- **Movilidad Sostenible y Transporte Público Eficiente**

– Impulsar proyectos de transporte multimodal y limpios en las ciudades, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas.

– Mejorar la movilidad urbana, privilegiando el transporte público, transporte no contaminante y el no motorizado.

– Diseñar e implementar políticas para que los sistemas de transporte sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial.

– Elaborar un plan integral de desarrollo de la infraestructura de transporte urbano e interurbano con visión de largo plazo.

– Intensificar las tareas de mantenimiento de la infraestructura de transporte ya existente.

– Eliminar la discrecionalidad y la falta de transparencia (corrupción) en las licitaciones de las obras de infraestructura de transporte.

- Establecer un amplio programa de caminos intensivos en mano de obra para comunicar a comunidades aisladas.

1.2.12 Educación incluyente y de calidad

- Garantizar el acceso universal a la educación laica, pública, gratuita y de calidad que permita a las personas acceder a las herramientas, contenidos y capacidades necesarios para desarrollarse, trabajar con dignidad y tomar decisiones fundamentales.

- Garantizar que hombres y mujeres tengan acceso por igual a la educación en todos sus niveles. Implementar medidas orientadas a asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres desde la educación básica hasta la formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

- Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.
- Impulsar el desarrollo de un modelo educativo integral que atienda simultáneamente la formación, la profesionalización y capacitación para el empleo.
- Establecer una política agresiva para reducir de manera drástica el rezago educativo.
- Destinar mayores recursos de todo tipo a la educación en las zonas rurales, pobres y marginadas, para compensar las desventajas de su situación.
- Apoyar el desarrollo de infraestructura necesaria para que los niños de las comunidades más alejadas puedan transportarse a las escuelas (carreteras) y estudiar (electricidad y agua en sus viviendas)
- Convocar al personal docente, madres, padres de familia y tutores para que seleccionen el tipo de apoyo que consideren más conveniente para su escuela y comunidad y proporcionar dicho apoyo.
- Evaluar de manera permanente y rigurosa los programas y políticas diseñadas para acabar con la inequidad educativa, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas claros.
- Mejorar la educación para la apropiación tecnológica en todos los niveles.
- Implementar un programa de becas especiales a estudiantes con talento en matemáticas, tecnología y ciencias exactas.
- Implantar planes y programas para la capacitación y formación en y para el trabajo y sistemas de formación dual para los niveles medio superior y superior.
- Articular las competencias y habilidades en ciencia y tecnología que proporcionan las escuelas del nivel medio superior y superior con las que demanda el mercado de trabajo.

- Promover programas específicos que atiendan las necesidades del personal docente, que incluyan apoyos para su capacitación permanente y el compromiso con la garantía de salarios dignos y seguridad social.
- Dedicar mayores recursos para mejorar la infraestructura destinada a los servicios educativos, poniendo especial atención a los de las comunidades menos favorecidas.
- Modernizar el sistema estatal de bibliotecas e impulsar el uso de nuevas tecnologías para la educación.
- Apoyar las herramientas para la educación fuera del aula.
- Establecer escuelas de artes y oficios.
- Fortalecer los programas de vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores productivos.

1.2.13 Impulso al Desarrollo Científico y Tecnológico

- Realizar una amplia convocatoria social para el diseño, seguimiento y evaluación de una política integral y de largo plazo de ciencia y tecnología que contribuya al desarrollo estatal.
- Incrementar los presupuestos públicos destinados a la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Priorizar programas y proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico orientados a sectores estratégicos y al beneficio social.
- Crear un Sistema Estatal de Innovación que permita transformar los conocimientos en bienes y servicios socialmente útiles y económicamente rentables.
- Otorgar becas y financiar proyectos que alienten trabajos de investigación científica, tecnológica y humanística.
- Promover alianzas entre universidades, institutos tecnológicos y empresas, con la finalidad de fomentar proyectos de investigación y desarrollo científico-tecnológico.

- Dar seguimiento a las y los michoacanos que cursan programas de Maestría y Doctorado en el extranjero y crear las condiciones para propiciar su retorno al país una vez concluidos sus estudios.
- Poner en marcha un programa de rejuvenecimiento de la planta estatal de investigadores.

1.2.14 Derecho a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Promover una reforma legislativa que establezca el acceso universal a las telecomunicaciones como un derecho.
- Reducir la brecha digital a través de impulsar el acceso, expansión y utilización de la banda ancha gratuita en todo el estado.
- Ampliar la cobertura de infraestructura a comunidades apartadas y la capacitación requerida para su utilización.
- Impulsar el desarrollo de ciudades y pueblos digitales.
- Impulsar el tránsito hacia una economía digital y del conocimiento.
- Establecer una amplia agenda digital para el desarrollo económico que contribuya a profundizar la inclusión financiera y el desarrollo de la economía digital.
- Incluir las experiencias comunitarias en el uso de internet.
- Implementar el uso de la tecnología y los medios digitales para el desarrollo del estado.
- Impulsar el uso de medios digitales en la administración pública.
- Promover el derecho a la privacidad y la seguridad cibernética.
- Establecer políticas y herramientas que garanticen la seguridad de los datos personales, la información, las transacciones y la privacidad en las redes digitales.

1.2.15 Fomento y Promoción de la Cultura

- Establecer una política cultural de Estado que estimule la producción y consumo de bienes y servicios culturales nacionales, que afiance nuestra identidad cultural y proyecte la producción cultural de Michoacán de Ocampo en México y el mundo.
- Democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales como derechos humanos.
- Incorporar el enfoque de industrias culturales, en las políticas públicas sobre cultura, y vincularlas con las políticas de desarrollo económico.
- Fortalecer la diversidad cultural regional del estado, descentralizando los programas culturales, para estimular que las instituciones estatales y privadas sean coparticipes en el diseño y financiamiento de las actividades culturales.
 - Apoyar permanentemente a los artistas, intelectuales y a quienes participan en el rescate, conservación y creación de la cultura, que refleje la diversidad cultural del estado y nos proyecte con la gran riqueza y complejidad hacia el interior y el exterior del país.
 - Impulsar la instalación de Casas de Cultura y de Educación Artística en todos los municipios del estado, dotados con infraestructura y presupuesto suficientes para el apoyo a individuos y grupos de la comunidad.
- Promover valores de identidad cultural que promuevan la cohesión social y el orgullo estatal.
- Promover el desarrollo cultural y la creatividad entre la niñez y la juventud, por medio de la educación y su participación en eventos culturales.
 - Otorgar estímulos a la creación artística (apoyos especiales y becas).
- Recuperar los espacios públicos promoviendo en ellos programas culturales.
- Establecer un programa de inversión en cultura, con participación del sector público y privado, para llevar adelante intervenciones culturales en zonas marginadas para influir en la recuperación de los espacios públicos a través de la generación de cohesión social.

- Promover la generación de cultura a nivel local a través del fortalecimiento de la participación ciudadana y otorgando estímulos y beneficios a los productores.
- Promover canales comerciales (internos y externos) sin intermediarios para los productos artesanales fabricados por diversas comunidades del estado, con el que se garantice la remuneración justa por el trabajo realizado.
- Preservar la memoria artística y cultural tangible e intangible de las comunidades a través de distintos medios como: museos comunitarios, textos, filmación de documentales.
- Conservar y acrecentar nuestro patrimonio cultural y artístico.

1.2.16 El Deporte y la Recreación

- Promover la práctica masiva del deporte, a través de programas que fomenten la participación de todos como torneos, eventos especiales, jornadas, etcétera.
- Establecer un Sistema Estatal del Deporte y Recreación con base en una estructura orgánica que opere en los niveles, regional y local.
- Promover un Fondo Estatal destinado a financiar los programas y acciones en la materia.
- Fortalecer la infraestructura deportiva: construir nuevos inmuebles, adaptar, mejorar o reutilizar áreas para destinarlas a fines de recreación y deporte con la participación de la comunidad.
- Mejorar los planes y programas de estudio de las escuelas de educación física y capacitar de manera permanente a los mentores y entrenadores deportivos.
- Promover el deporte infantil, juvenil y para personas con discapacidad.

1.3 DESARROLLO SOSTENIBLE

Estamos comprometidos con el bienestar de las ciudadanas y los ciudadanos, así como la preservación del medio ambiente, por ello nos manifestamos a favor de un modelo de desarrollo integral, incluyente y sostenible, basado en el respeto a la naturaleza, a la dignidad de las personas y de las comunidades.

Nuestro estado debe de contar con leyes que permitan en los municipios (re)pensarse, planificarse y transformarse con una perspectiva de género. Los municipios que queremos deben ser espacios de convivencia en los que nuestras necesidades estén contempladas y en las que todas y todos se puedan mover de manera libre y segura.

En este sentido, proponemos impulsar políticas públicas integrales y transversales, que incluyan los tres pilares del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente; acompañados de un amplio enfoque sobre los derechos humanos y la justicia intergeneracional. Reconocemos que la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo, es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

El Principio de Justicia Intergeneracional reafirma la equidad e igualdad de derechos entre generaciones –niños, jóvenes y adultos– así como entre las generaciones presentes y futuras para que gocen plenamente del derecho de vivir con dignidad. Este principio se traduce también en el compromiso para que las generaciones posteriores disfruten de una vida mejor en una sociedad más justa.

La política ambiental de Michoacán de Ocampo debe dejar de ser reactiva y establecer una perspectiva de largo plazo a partir de los principios de justicia intergeneracional y equidad de género. En ese sentido, se debe privilegiar la prevención de los riesgos y de los desastres a partir de promover la resiliencia y hacer efectivo el principio precautorio. Ello significa adoptar un enfoque que permita evitar el desarrollo de cualquier actividad que pueda ocasionar potenciales daños al ambiente. Asimismo, el principio de “quien contamina, paga” no es suficiente si sencillamente monetizamos al medio ambiente y los efectos que estos desastres tienen en el bienestar de la población.

El cambio climático es una realidad. La alteración del clima a nivel global ha traído consigo desastres naturales de gran calado que afectan directamente a las personas. Las proyecciones indican que nuestro estado también sufre afectaciones por el calentamiento global, con el agravamiento de las sequías, la pérdida de la biodiversidad, reducción de espacios para las actividades agrícolas, olas de calor y escasez de agua para consumo doméstico, entre otros fenómenos.

Movimiento Ciudadano es el vehículo para que las ciudadanas y los ciudadanos libres y ejemplares puedan acceder a los espacios donde se toman las decisiones públicas.

En Movimiento Ciudadano proponemos:

1.3.1 Preservar los recursos naturales y promover su explotación racional.

- Poner al desarrollo sostenible en el centro de la estrategia de desarrollo estatal.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
- Detener la degradación del medio ambiente estableciendo instituciones fuertes para su manejo, planes de largo plazo, y políticas públicas articuladas, y aplicando rigurosamente las leyes y normas ambientales.
- Agenda para nuestro mar. Michoacán de Ocampo debe contar con un plan de protección para nuestros cuerpos de agua que asegure la ejecución permanente de políticas de desarrollo sostenible incluyendo, entre otras, la transición total hacia el transporte marítimo de cero emisiones, la consolidación de modelos de construcción naval sustentable y la implementación de esquemas de pesca sustentable que protejan nuestros recursos e impulsen a los sectores pesqueros de nuestros municipios.
- Incorporar los principios de justicia intergeneracional, precautorio y del que contamina paga para toda explotación de los recursos naturales o cualquier tipo de proyecto productivo, recreativo o turístico.
- Cumplir con la legislación que ampara el principio de que “el que contamina paga”, en toda explotación de los recursos naturales o proyecto productivo, recreativo o turístico. Otorgar facultades y mecanismos a las Procuradurías de protección al medio ambiente para sancionar su incumplimiento.
- Asignar recursos suficientes para financiar los programas y proyectos ambientales, y mecanismos de rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.
- Establecer criterios de explotación de los recursos naturales a partir de indicadores de sustentabilidad.
- Impulsar la economía verde a través de estímulos para el desarrollo de empresas limpias y sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social de Michoacán de Ocampo.

- Impulsar una reglamentación clara y transversal en los órdenes de gobierno (municipal y estatal) que permita adoptar medidas de protección ambiental aun cuando no exista certeza científica sobre los daños graves e irreversibles que podrían causar el uso de ciertos productos o tecnologías.
- Promover la corresponsabilidad entre un ambiente equilibrado y la salud de las personas.
- Desarrollar un banco de indicadores de sustentabilidad.
- Establecer mecanismos formales de participación ciudadana en la planeación, toma de decisiones, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas ambientales a partir de indicadores medibles alineados con metas y objetivos.
- Dotar a los gobiernos estatales y municipales de mayores facultades para la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.
- Establecer impuestos ecológicos.
- Imponer sanciones más severas para las personas o empresas que infrinjan las disposiciones legales en la materia y que éstas sean aplicables en todos los niveles.
- Ampliar las áreas protegidas para conservación-restauración y provisión de servicios ambientales. Conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas. Detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas para evitar su extinción.
- Favorecer esquemas financieros de apoyo a los centros de investigación e instituciones educativas, para realizar estudios específicos sobre medio ambiente y biodiversidad.
- Impulsar vínculos de cooperación internacional que favorezcan el intercambio y desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren la producción industrial y resulten amigables con el medio ambiente.

- Promover la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.
- Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, reducir la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.
- Implementar un programa para frenar la desertificación y rehabilitar las tierras y los suelos degradados.
- Fortalecer las acciones contra el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.
- Impulsar una cultura del consumo responsable y de la gestión de los desechos. Promover la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.

1.3.2 Proyectos de desarrollo con participación y en beneficio de las comunidades.

- Fomentar proyectos de desarrollo sostenibles en zonas marginadas, donde las prácticas de explotación irracional ponen en riesgo los ecosistemas y sus recursos naturales. Impulsar políticas integrales de combate a la exclusión social.
- Integrar a las comunidades en los planes y proyectos de desarrollo que se lleven a cabo en sus localidades, respetando siempre sus derechos, formas de vida, usos y costumbres, desde un enfoque intercultural.
- Establecer regulaciones para que la explotación de los recursos naturales de pueblos originarios y comunidades indígenas sea sostenible y beneficie a las propias comunidades.
- Los proyectos de desarrollos turísticos y de inversión (públicos o privados), deben contar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades.
- Brindar seguridad jurídica a las comunidades en la tenencia de sus tierras, aguas y bosques.
- Crear empleos para los miembros de la comunidad en la que se establezcan los proyectos, con salarios justos, dignos y criterios de equidad de género.

- Instrumentar políticas que fomenten el desarrollo de las comunidades dedicadas a las actividades de producción primaria como la minería, ganadería y explotación forestal.
- Promover y fortalecer los métodos sostenibles de producción.
- Promover y regular comercialización de sus productos para evitar abusos.

1.3.3 Impulsar la economía verde y promover las empresas limpias y sostenibles.

- Impulsar el desarrollo de empresas limpias y ambientalmente sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social del estado, basadas en la explotación racional de los recursos, con evaluaciones ambientales estratégicas, límites de contaminación, gestión de residuos y condiciones saludables para los trabajadores.
- Establecer nueva regulación ambiental para las empresas con actividades relacionadas con la explotación de los recursos, el manejo de residuos peligrosos o compuestos químicos que pongan en peligro a la población.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento y evaluación a la forma en que las empresas cumplen con sus obligaciones ambientales. Lo que incluye nuevas capacidades de verificación.
- Incluir multas ejemplares a aquellas empresas que incumplan con sus compromisos medioambientales y/o causen afectaciones al medio ambiente.
- Impulsar una nueva reglamentación para las empresas vinculadas a la explotación de los recursos naturales. En particular, se pondrá énfasis en un nuevo modelo de explotación de los recursos minerales que incluya: explotación racional, mecanismos de seguimiento y control de sus actividades, límites de contaminación, gestión de residuos, condiciones laborales de los trabajadores y el desarrollo de los municipios.
- Por una economía que priorice la vida y las personas, no los bienes. Nuestro llamado a hacer Un Nuevo Trato incluye contar con trabajo decente, que sea incluyente y equitativo, que garantice el bienestar con protección del medio ambiente.

1.3.4 Garantizar el Derecho Humano al Acceso al Agua Potable

- Asegurar el abasto de agua potable a toda la población del estado. Implementar una política de manejo ordenado de los recursos hídricos, corrigiendo el creciente estrés hídrico en buena parte de Michoacán de Ocampo.
- Implementar políticas orientadas a mejorar la calidad del agua; promover el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce.
- ~~Desarrollar una estrategia estatal en materia de aguas integral, que reconozca~~ sistemas de flujo, aguas subterráneas, reservas de agua (gasto ecológico) y regiones hidrológicas prioritarias (por infiltración, importancia ecológica o estratégica).
- Establecer un programa que favorezca la recarga de los mantos freáticos.
- Construir, mantener y rehabilitar las obras de infraestructura hidráulica.
- Promover y aplicar leyes que sancionen el uso irracional, manejo inadecuado y la contaminación de los mantos acuíferos subterráneos, ríos y lagos.
- Promover una nueva cultura del agua, participativa y con un enfoque integral y nuevos modelos de gestión.
- ~~Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de~~ la gestión del agua y el saneamiento.
- Fomentar la recolección de agua pluvial.
- Intensificar el tratamiento de aguas residuales para su reúso agrícola e industrial.

1.3.5 Seguridad climática y seguridad energética.

- Desarrollar políticas integrales de prevención, adaptación y mitigación del cambio climático desde la perspectiva de la protección de las personas.
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes estatales.

- Diseñar programas orientados a fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.
- Establecer un programa integral de gestión de desastres ocasionados por el cambio climático, que incluya protocolos de actuación frente a éstos.
- Desarrollar un transporte público eficiente, sostenible y accesible.
- Promover la reforestación y recuperación de áreas verdes.
- Garantizar la seguridad energética del estado, con certeza de abasto, calidad, precio y sostenibilidad, procurando una creciente industrialización y tecnificación del sector energético que favorezca la sostenibilidad de los modos de producción energética.
- Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y moderno e implementar programas para mejorar la eficiencia energética.
- Promover la transición energética con la finalidad de reducir la predominancia que las energías fósiles tienen en la matriz energética de Michoacán de Ocampo.
- Promover la generación de energías limpias y renovables.
- Reglamentar y dar estricto seguimiento a las actividades de las empresas que inviertan en los nuevos desarrollos de la industria energética vinculados al gas y petróleo de lutitas (*shale*). Nos pronunciamos por la aplicación del principio precautorio en el caso del uso de la fracturación hidráulica.

1.3.6 Promover el Turismo Sostenible

- Una visión integral, sostenible y de largo alcance del turismo con lineamientos adaptables a las diferentes realidades locales.
- Promover el turismo sostenible con bajo impacto ambiental y comprometido con el desarrollo de las comunidades locales.
- Establecer nuevas reglamentaciones para los desarrollos turísticos, en aras de garantizar que sean amigables con el entorno y sostenibles.

- Promover el eco-turismo.

1.3.7 Cuidado y protección de los animales

- Reconocer los derechos de los animales como seres sintientes.
- Promover la cultura del respeto y cuidado de los animales.
- Establecer sanciones jurídicas contra el abuso, tortura, tráfico, explotación y muerte cruel de los animales.
- Fortalecer la reglamentación del uso de los animales para fines recreativos o de compañía, atendiendo criterios de salubridad, alimentación, cuidados médicos y comodidad.
- Garantizar la sanidad y trato digno en el manejo de especies con fines alimenticios.
- Promover marcos de protección integral en aquellos ecosistemas en los que habite flora y fauna en peligro de extinción.
- Combatir el tráfico ilícito de especies animales y vegetales.

1.3.8. Prevención de desastres, resiliencia y protección civil

- Fomentar que las ciudades y asentamientos humanos implementen políticas y planes integrados de resiliencia ante los desastres y poner en marcha programas de gestión integral de riesgos de desastres.
- Desarrollar programas de gestión de desastres y de protección de las personas en los ámbitos municipal y estatal que contemplen acciones en materia de apoyo, auxilio y recuperación de la comunidad.
- Planear e implementar los programas de protección civil y prevención de desastres de manera con participación y co-responsabilidad de los gobiernos municipal y estatal; así como con la participación de la sociedad.
- Establecer la estructura social que funcione a nivel de comunidad, propicie la suma de los esfuerzos de las ciudadanas y los ciudadanos y funcione como enlace confiable con las instituciones encargadas de la materia.

- Diseñar e implementar programas que fortalezcan el desarrollo de una cultura de protección civil.
- Diseñar e implementar un programa de reordenamiento de los asentamientos humanos en lugares de alto riesgo.
- Incluir en los programas de protección civil, un capítulo relativo a la prevención y control de incendios forestales, principalmente en las comunidades con más riesgo.
- Establecer programas de ordenamiento territorial (urbano y ecológico) que aseguren un desarrollo sustentable. Armonizar los planes de ordenamiento territorial y ordenamiento ecológico del territorio y hacer obligatorio su cumplimiento a escalas local.
- Aplicar un marco normativo estricto, con reglas y criterios claros y un sistema de información expedito y actualizado sobre los permisos de uso y cambio de uso del suelo.
- Elaborar planes de desarrollo regional con visión de largo plazo, que tomen en cuenta la capacidad de carga de cada región y la capacidad de explotación sustentable de sus recursos naturales.
- Plan de Recuperación Económica Verde. La recuperación económica después de la pandemia de Covid-19 será verde o no será. Por ello, en conjunto con especialistas y organizaciones civiles, desarrollaremos un plan de reactivación económica anclado en proyectos de inversión sustentables, de diversificación energética y de estímulos fiscales tanto para las empresas como los particulares que promuevan prácticas de cuidado del medio ambiente en nuestros municipios.
- Agenda para el agua. Michoacán de Ocampo debe contar con un plan de protección para nuestros cuerpos de agua que asegure la ejecución permanente de políticas de desarrollo sostenible.
- Rescate de ríos y lagunas. Desarrollaremos una agenda de trabajo enfocada en el cuidado de ríos y lagunas en todo el estado, que contemple mecanismos eficaces de coordinación y rendición de cuentas de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, presupuestos suficientes para su saneamiento y conservación.

- **Protección de Áreas Naturales.** Es urgente fortalecer los mecanismos institucionales de conservación y protección de las Áreas Naturales Protegidas, empezando por prohibir las actividades que contaminen en las mismas y cualquier otra forma de explotación indiscriminada, así como regular de manera adecuada el desarrollo de actividades económicas, como el turismo.

Construir un Nuevo Trato implica un enorme esfuerzo. Significa abrir el espacio de una nueva política. Significa asumir que la única alianza es con las personas que imaginan un país diferente. Significa reconocer que México no se puede reconstruir con las ataduras del pasado.

2 UN NUEVO TRATO PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD. GOBIERNOS TRANSPARENTES Y QUE RINDEN CUENTAS

Michoacán de Ocampo está saliendo de una profunda crisis de gobernabilidad. Hay un gran malestar con la democracia, las personas cuestionan la opacidad con la que se ejercen los presupuestos públicos, la nula rendición de cuentas, los abusos del poder y los vicios propios del autoritarismo que dejaron atrás otros Gobiernos.

Uno de los retos más serios que tiene el estado se refiere a la corrupción y la impunidad. Con frecuencia la ley no se aplica, se aplica selectivamente, o se simula que se aplica como resultado de la corrupción. La corrupción mina el Estado de Derecho, crea inseguridad jurídica y produce injusticia. Cuatro de cada cinco empresas del estado perciben actos de corrupción por parte de servidores públicos de manera frecuente o muy frecuente.

La corrupción se combate a partir del cumplimiento irrestricto de la ley, de la aplicación de una política de cero-tolerancia y con la construcción de un sistema anticorrupción autónomo y con total independencia para combatir este flagelo. Abatir la impunidad pasa por una reforma profunda al sistema de procuración, administración e impartición de justicia, que vaya más allá de la modernización de las leyes y de los procedimientos, y se centre en la transformación del Poder Judicial y de los ministerios públicos, para acercarlos a la ciudadanía y hacer de Michoacán de Ocampo ejemplo nacional con la gubernatura del Estado, los Diputados ciudadanos y los gobiernos municipales.

El buen gobierno debe ser transparente y rendir cuentas. Asumimos el compromiso con el combate a la corrupción y la impunidad, con un esquema de fiscalización en el que la ciudadanía sea parte de los procesos de transparencia,

rendición de cuentas, para romper con el abuso de poder y la impunidad en el estado. Por ello, una de nuestras propuestas en transparencia y rendición de cuentas es la obligación real de todos los servidores públicos de presentar sus declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses, iniciativa que fue impulsada por distintas organizaciones de la sociedad civil. Buscaremos que los servidores públicos corruptos sean inhabilitados de por vida para ocupar cualquier puesto público y la devolución de los bienes.

La condición fundamental para emprender los cambios que nos proponemos es que el gobierno en el estado y los municipios, los Legisladores, los partidos políticos en el estado, entidades de interés público y los órganos autónomos en Michoacán de Ocampo actúen con profesionalismo y honestidad. Ninguna política democrática puede prosperar con éxito en un ambiente donde los puestos y los presupuestos públicos son sistemáticamente por intereses privados.

El acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos clave para avanzar en la construcción de la democracia. Las y los michoacanos tienen derecho de vigilar la función pública y exigir a sus gobiernos un manejo transparente y una rendición de cuentas obligatoria.

Por todo lo anterior, proponemos:

2.1 COMBATE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

- Establecer una campaña estatal en favor del establecimiento de un genuino Estado de Derecho y de combate a la impunidad, como mecanismos para favorecer nuestra democracia, la seguridad, inversión, creación de empleos y calidad de vida, entre otros.

2.1.1 Perfeccionar y fortalecer las acciones Anticorrupción.

- Garantizar el funcionamiento Anticorrupción.
- Hacer obligatoria la presentación y publicación de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal para todas aquellas personas que ejerzan el servicio público.
- Revisar integralmente el sistema de responsabilidades y sanciones de los servidores públicos y de los agentes privados que interactúan con ellos.

- Prohibir el uso de dinero en efectivo para cualquier transacción gubernamental, a nivel estatal, municipal, de los poderes del estado, de las dependencias de Gobierno estatal, de los organismos constitucionales autónomos, y de los sindicatos y personas privadas vinculadas a entes públicos por cualquier causa.
- Transparentar el cabildeo en los congresos.
- Fortalecer la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para Michoacán de Ocampo.

2.1.2 Política de cero-tolerancia a la corrupción

- Instituir la "muerte civil" a servidores públicos y empresas privadas que hayan sido condenadas por actos de corrupción, esto es, inhabilitarlos para desempeñar cargos públicos o para participar en la contratación de compras y de obras gubernamentales, mediante un Registro Público de Funcionarios y Empresarios Sancionados e Inhabilitados.
- Eliminar el fuero estatal para todas y todos los servidores públicos, Legisladores incluyendo al Gobernador en el estado.
- Transparentar la actuación de los juzgados, de la administración y procuración de justicia y del poder judicial en general en Michoacán de Ocampo.
- Fortalecer y ampliar los programas y mecanismos de cooperación internacional en materia de combate a la corrupción.

2.1.3 Combatir la impunidad.

- Reformar el marco legal para que las dependencias que encabezan el Sistema Anticorrupción en el estado cuenten con sobrada solvencia moral, buena reputación, capacidad técnica e independencia.
- Promover que la Fiscalía Estatal sea autónoma, apartidista, capaz e independiente y que cuente con mejores herramientas y controles efectivos para desempeñar adecuadamente sus funciones.
- Promover una transferencia ordenada y gradual de los recursos humanos, materiales, preservando la integridad de los expedientes.
- Revisar a profundidad la forma en que operan los servicios técnico forenses.

- Hacer que las autoridades encargadas de impartir justicia cuenten con las facultades necesarias para evitar que casos relacionados con violaciones sistemáticas y generalizadas a los derechos humanos queden impunes.

2.2 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.2.1 Fortalecer la transparencia de la acción pública.

- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- Garantizar a la población el derecho al acceso a la información pública como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, a través de la consolidación de la Plataforma Informática Anticorrupción.
- Simplificar los mecanismos de acceso de las personas a la información pública gubernamental, y modificar el marco legal, a efecto de minimizar la posibilidad de que, por opacidad los entes o funcionarios públicos declaren reservada información pública, o peor aún, la declaren como inexistente.

2.2.2 Garantizar total transparencia total en el manejo de los recursos públicos.

- Impulsar iniciativas de fiscalización gubernamental.
- Establecer Observatorios Ciudadanos con capacidad de supervisar y fiscalizar en tiempo real la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de los contratos de adquisiciones y obras públicas celebrados por el gobierno del estado.
- Identificar los trámites y procesos que con mayor frecuencia se prestan a la opacidad y a la discrecionalidad y simplificarlos, sujetándolos a controles tecnológicos y de digitalización.
- Hacer que todos los entes públicos se apeguen a la Ley de Contabilidad Gubernamental (con un solo catálogo de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos) como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos de la Administración del Congreso local.
- Establecer mecanismos de control ciudadano: crear una Auditoría Ciudadana para el uso de los recursos públicos de la Administración del Congreso local.
- Establecer un Tribunal de Rendición de Cuentas, autónomo y con capacidad para sancionar administrativa y/o judicialmente el manejo indebido de recursos públicos.
- Implementar o mejorar los sistemas en línea (internet) para consulta de las finanzas y desempeño administrativo en el estado.

3. UN NUEVO TRATO PARA UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS: SEGURIDAD CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

La inseguridad es una de las grandes preocupaciones de las y los michoacanos. En la última década, hemos experimentado niveles de violencia sin precedentes. La delincuencia, sea común u organizada, es un fenómeno que afecta a todos por igual, mina las oportunidades de desarrollo y se recrea en un ambiente de impunidad. La violencia, la delincuencia organizada y la impunidad han disminuido la confianza de la población en las capacidades del Estado, en los órganos de procuración e impartición de justicia y en las corporaciones policíacas, debido a la incapacidad de respuesta y a la corrupción de éstos.

La función y obligación primordial del Estado es garantizar la seguridad de las personas. En Movimiento Ciudadano promovemos de seguridad ciudadana en el que se privilegia la seguridad de las personas desde una perspectiva de derechos humanos. La nueva estrategia de seguridad ciudadana privilegiará la investigación científica, la desarticulación de las bases económicas y financieras de las redes delincuenciales estatales y sus vínculos con las nacionales; la prevención del delito, el respeto total de las leyes, y el castigo ejemplar a los delincuentes. Haremos énfasis en la profesionalización y dignificación de la carrera policial como parte fundamental de la estrategia. El combate a las organizaciones de delincuencia organizada incluirá una nueva política de drogas de reducción de daños y riesgos, acompañada con un mayor uso de la inteligencia para la desarticulación de dichas organizaciones y esquemas de cooperación y coordinación internacional bajo el principio de responsabilidad compartida.

Por ello, proponemos diseñar una nueva política de seguridad orientada a garantizar a las personas, el ejercicio de sus derechos y el logro del bien común. Una política de seguridad humana que reconozca que las amenazas a la seguridad de las personas surgen no solo de situaciones ligadas a la violencia y la delincuencia, sino también de problemas estructurales de mayor complejidad como la pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades para el desarrollo de las personas.

Ante la crisis de inseguridad que atraviesa el estado, proponemos:

3.1. Diseñar e implementar una política de seguridad ciudadana

Diseñar e implementar una política de seguridad humana de carácter integral, para que todos las y los michoacanos gocen de su derecho inalienable a vivir en un entorno seguro y libre de violencia, atendiendo las causas estructurales de la violencia y la delincuencia.

- Hacer el cumplimiento del Estado de Derecho un eje fundamental de la seguridad ciudadana.
- Rediseñar el Sistema de Seguridad Pública Estatal, a través de una nueva instancia de seguridad ciudadana.
- Consolidar un mecanismo de coordinación interinstitucional entre las instancias encargadas de la seguridad.
- Concentrar los esfuerzos en combatir los delitos que más lastiman a la sociedad, comenzando con el homicidio, robo con violencia, los feminicidios, el secuestro y la extorsión.
- Establecer a nivel estatal programas adaptados a las necesidades específicas de las localidades para prevenir y reducir la violencia en todas sus dimensiones, a través de políticas y acciones de prevención de la violencia y el delito, la recuperación de espacios públicos y el fomento a la cultura de la legalidad.
- Implementar programas de inclusión y atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en contextos y entornos de violencia.
- Recuperar espacios públicos creando entornos seguros de convivencia.

3.2. Implementar una política de seguridad ciudadana que garantice el pleno respeto de los derechos humanos, proteja a las víctimas y se sustente en la participación de todos en Michoacán de Ocampo.

Hoy la libertad es que la salud no sea un privilegio. La libertad hoy es que los trabajos sean dignos y bien pagados. Libertad es que puedas vivir en paz y sin miedo. Libertad es que las mujeres podamos decidir sobre nuestro propio cuerpo, que podamos salir a la calle sin miedo a ser tocadas, violadas o asesinadas. Libertad es que las juventudes puedan estudiar y prepararse para ser futuro.

Un Estado de mujeres y personas diversas. Las mujeres y los hombres en México pueden ser heterosexuales, lesbianas, bisexuales o transgénero. Somos indígenas, negras o racializadas. Son mujeres y hombres con discapacidades. Nuestro llamado es hacer un Nuevo Trato que visibilice la diversidad en las leyes, políticas públicas y reconozca los derechos y libertades que tienen todas, todos y todes.

- Fortalecer la participación de la sociedad civil en las políticas públicas de Seguridad Pública, para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad; así como en la supervisión del sistema penitenciario del estado, sea del fuero federal o local
- Fomentar y fortalecer la participación de la ciudadanía en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad de sus comunidades.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y atención de las recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos.
- Proteger la integridad de las víctimas de la violencia y la delincuencia, a partir del compromiso con la plena aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, y la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares.
- Garantizar el debido proceso y la erradicación de la tortura o la coerción para obtener declaraciones de los acusados.
- Combatir la trata de personas en sus diversas modalidades y establecer programas específicos de atención a las víctimas de estos delitos, proporcionándoles el apoyo necesario para su reinserción social.

3.3. Fortalecer a las instituciones policiales para enfrentar al delito y recuperar la confianza de la sociedad.

- Definir e instrumentar un modelo de carrera policial en los órdenes de gobierno, con los recursos financieros y humanos para su capacitación, equipamiento e infraestructura.
- Fortalecer las capacidades policiales mediante la capacitación permanente y el uso de tecnología e inteligencia.
- Mejorar los mecanismos de colaboración y coordinación de los cuerpos policiales de los órdenes de gobierno, para lograr que éstos sean eficientes y atiendan la demanda ciudadana de combate a los delitos.
- Fomentar el respeto y la confianza en las policías, a través del proceso de certificación, evaluación y controles de confianza abierto al escrutinio y a la participación de la sociedad civil.
 - Dignificar y enaltecer a los miembros de las corporaciones policiales, a través de salarios dignos, prestaciones sociales y protección para el personal de las instituciones policiales y sus familias.
 - Fortalecer a las policías municipales, de proximidad y comunitarias, para el desempeño de las tareas de seguridad ciudadana como la contención de los delitos del fuero común y tareas para preservar la paz pública y la convivencia social.
 - Mejorar los mecanismos de colaboración y coordinación de los cuerpos policiales de los órdenes de gobierno, para lograr que éstos sean eficientes y atiendan la demanda ciudadana de combate a los delitos.
 - Relanzar la propuesta de contar con un mando mixto policial a partir del principio de subsidiariedad.

3.4. Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia

- Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.
- Combatir la impunidad, las malas prácticas y la corrupción en el sistema de procuración de justicia. Implementar medidas de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas para sus funcionarios.

- Impulsar un sistema de procuración de justicia a favor de las víctimas, garantizando la protección de su integridad y dignidad.
- Supervisar la correcta implementación del sistema de justicia penal acusatorio, teniendo como prioridad la capacitación permanente de todos los servidores públicos que participan en él.
 - Fortalecer las capacidades de los ministerios públicos para la investigación y consignación de los delincuentes.
 - Promover la armonización de las legislaciones penales para el estado.
 - Promover que la legislación penal contemple prisión preventiva en los casos de acopio, transporte y portación de armas.

3.5. Implementar una política frente a las drogas enfocada en la prevención, la reducción de daños y riesgos y la desarticulación de las organizaciones de delincuencia organizada.

- Fortalecer las capacidades técnicas, de equipamiento y de operación estratégica de las policías para hacer frente a la delincuencia y mejorar la coordinación entre los distintos órganos de gobierno encargados de la seguridad.
- Reformular la estrategia contra las organizaciones de delincuencia organizada, privilegiando el uso de la información de inteligencia para la desarticulación de los grupos delictivos y el combate al lavado de dinero.
- Establecer mecanismos para disminuir el narcomenudeo como estrategia de combate a los grupos narcotraficantes.
- Promover una reforma electoral y penal que tipifique penalmente y castigue el uso de recursos de procedencia ilícita en las campañas electorales.
- Impulsar un amplio programa estatal de prevención y reducción de riesgos en torno al consumo de estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas, así como garantizar la calidad de los servicios públicos en materia de prevención, atención, rehabilitación y reducción de daños.

- Mejorar y diversificar los programas de prevención y tratamientos de adicciones, a partir de la perspectiva de reducción de daños y riesgos. Garantizar la calidad de los servicios públicos.
- Establecer programas de inclusión y atención para niños, adolescentes y jóvenes que atiendan a las particularidades locales. Recuperar espacios públicos e impulsar programas de educación y capacitación para el empleo.
- Combatir otros delitos de la delincuencia organizada como el tráfico de minerales, el tráfico de armas, el tráfico y la trata de personas.
- Implementar un amplio programa de reconversión de cultivos para que los campesinos siembren productos legales y vivan dignamente de sus actividades agrícolas y ganaderas.
- Combatir la corrupción al interior de las instituciones de seguridad y las autoridades estatales y municipales.
- Profesionalizar y fortalecer los cuerpos policiales municipales y estatales para que cumplan sus funciones constitucionales de seguridad pública.
- Mejorar las capacidades de la policía para enfrentar la delincuencia organizada; así como su coordinación con las autoridades estatales.

3.6. Seguridad y Justicia para las Mujeres

En México y en Michoacán de Ocampo lamentablemente ser mujer sigue siendo una condena de violencia y muerte. La realidad de millones de mexicanas es de una serie de violencias que van desde estereotipos, acosos, violaciones y hasta feminicidios.

En esa realidad, moldeada por quienes ya gobernaron y profundizada por quienes hoy gobiernan desde la ignorancia y el conservadurismo, representa el pasado.

En Movimiento Ciudadano estamos en contra de un Gobierno que invisibiliza, ignora y minimiza el incremento de las violencias en el que viven las mujeres; que recorta y elimina los presupuestos destinados para combatir estas desigualdades y con ello, roba el derecho a un mejor futuro para ellas.

Ante esto no podemos quedarnos callados, debemos alzar la voz, las niñas y mujeres de México y de Michoacán de Ocampo, se merecen un país y un estado más seguro, en el que puedan vivir libres, seguras y sin miedo.

En ese sentido, desde Movimiento Ciudadano proponemos para sacudirnos ese pasado y construir entre todas y todos un futuro que se pronuncie en plural y en clave feminista.

- Impulsar leyes para implementar políticas, programas y acciones de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia de género, que atiendan de manera prioritaria el grave problema de los feminicidios.
- Entender que Sin las mujeres no hay democracia. Debemos feminizar la política a partir del fortalecimiento de los derechos políticos electorales de las mujeres, de lo contrario, nuestro estado no podrá consolidar una democracia que dé pie a sociedades igualitarias, horizontales, comunitarias y ciudadanas.
- Las queremos vivas, libres y sin miedo; justicia para todas. Debemos detener la tentación punitiva, apostar a la desmilitarización, garantizar el acceso y la procuración de justicia con una verdadera perspectiva de género y contar con fiscalías especializadas en delitos contra las mujeres.
- Alto a la austeridad machista. La austeridad que perpetúa las desigualdades y nos condena a una vida de violencias es una austeridad machista. Para dejar esto en el pasado, se debe legislar para todas, asegurar presupuestos y políticas públicas que contemplen las necesidades de niñas y mujeres.
- Nuestro cuerpo, nuestro territorio; derechos sexuales y reproductivos para todas. Debemos tener garantizado por parte del Estado el acceso a la educación y la salud sexual en cada una de las etapas de nuestra vida, bajo una visión laica, incluyendo el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos y no ser criminalizadas y criminalizados por ello.
- En Movimiento Ciudadano lo decimos fuerte y claro, llegó el momento de sacudirnos el pasado, dejar atrás la realidad de violencias que viven niñas y mujeres en el país para apostarle a un proyecto de país feminista.

Este es nuestro llamado a hacer Un Nuevo Trato por y con las mujeres, porque la Evolución Mexicana será feminista o no será.

- Impulsar políticas, programas y acciones de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia de género.
- Impulsar programas de comunidades seguras con perspectiva de género.
- Sensibilizar a los cuerpos policíacos sobre violencia de género y respeto a los derechos humanos
- Implementar protocolos de actuación con perspectiva de género para los cuerpos policiales, autoridades de seguridad ciudadana y de procuración e impartición de justicia; a fin de garantizar que las mujeres tengan garantizados sus derechos en términos de seguridad y de acceso a la procuración e impartición de justicia.
- Establecer centros de atención médica especializados en atención a violencia hacia las mujeres.

Trabajar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil para establecer refugios para mujeres víctimas de violencia, programas de asesoría jurídica y apoyo psicológico.

3.7. Reinserción Social y Reforma Penitenciaria

- Impulsar una reforma integral del sistema penitenciario.
- Implementar medidas para abatir la posibilidad de que se conviertan en centros de operación de la delincuencia. Utilizar herramientas tecnológicas para evitar la comisión de delitos desde las cárceles.
- Atender los problemas de hacinamiento e inseguridad al interior de los centros penitenciarios, a través de la ampliación y construcción de nuevas cárceles y una clara clasificación de los centros de reclusión.
- Establecer de medidas eficaces contra la corrupción, el trato discriminatorio y/o diferenciado a los internos, la tortura, el consumo y el tráfico de drogas, la inducción a la comisión de delitos.

- Impulsar la profesionalización, capacitación del personal de los centros penitenciarios de reinserción y establecer controles de confianza y evaluación permanente.
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento a los programas de reinserción social (educación, cuidado de la salud y capacitación laboral), para que operen con eficacia en provecho de la reincorporación social de los sentenciados en el estado.
- Implementar programas especiales que atiendan las necesidades de los niños y niñas que crecen en reclusión y dotar de recursos específicos a los centros penitenciarios para que se garantice a los menores sus derechos de salud, educación y alimentación.
- Crear una Comisión de Seguimiento de las Condiciones de reclusión.

4. UN NUEVO TRATO PARA LA DEMOCRACIA CIUDADANA Y NUEVO RÉGIMEN POLÍTICO. UN BUEN GOBIERNO CON BUENAS PRÁCTICAS EN MICHOACÁN DE OCAMPO.

El Estado y sus instituciones muestran grandes debilidades y un importante déficit de capacidad en su actuar, lo que ha generado una pérdida de credibilidad y confianza ciudadana en ellas. Existe un déficit de legitimidad de las mismas y de la gestión pública en general. El sistema de gobierno actual es disfuncional e incapaz de enfrentar los retos actuales y futuros.

La calidad y orientación de las políticas y operación de Michoacán de Ocampo han fallado y son vistas por la sociedad con gran recelo y suspicacia. Todo ello se ha traducido en un grado de insatisfacción de la población con relación a la democracia, lo que pone en peligro la sustentabilidad del sistema democrático. Hay, además, un hartazgo de la sociedad con el sistema de partidos, debido, al menos parcialmente, a la falta de resultados independientemente de quien ejerza el poder, a la partidocracia y a los casos de corrupción de los servidores públicos electos que son frecuentes en todos los partidos políticos.

La democratización del estado no ha promovido lo suficiente el debate social de los asuntos públicos, ni una adecuada representación política, ni la rendición de cuentas, ni ha sido capaz de erradicar la corrupción y la impunidad. La supuesta independencia de los poderes, base de los pesos y contrapesos necesarios en el ejercicio del poder, sigue estando en duda. Las organizaciones no gubernamentales de todo tipo enfrentan obstáculos diversos que impiden su

consolidación y desarrollo. Por otra parte, hay una insuficiencia de canales formales de participación ciudadana en la definición y vigilancia de las políticas públicas y la asignación de recursos públicos. La adopción de mecanismos de democracia directa, tales como el plebiscito, el referendo y la revocación de mandato, ha encontrado fuerte resistencia tanto entre los poderes formales como entre los poderes fácticos.

Nuestro compromiso es fortalecer la participación ciudadana en las decisiones de los diferentes niveles de gobierno, a través de instrumentos y mecanismos que le permitan concurrir en las instancias y entidades encargadas de la vigilancia, evaluación y control de la función pública. Queremos consolidar una sociedad participativa que haga de la democracia el eje fundamental en la organización de la vida política y sus instituciones con miras a alcanzar una sociedad de bienestar y justicia.

Estamos convencidos que solo a través de la cultura democrática se podrá revertir la opresión cultural del corporativismo, el clientelismo y el caudillismo, y terminar con las prácticas de afiliación partidista gremial de trabajadores y campesinos, para establecer aquéllas que potencien la participación ciudadana consciente y reflexiva.

Un buen gobierno de ciudadanas y ciudadanos debe centrar todos sus actos en lograr el bienestar de las y los michoacanos, reconociendo que son ellos quienes son los dueños del poder y que el gobierno debe servirles y no servirse de ellos. Las prácticas de buen gobierno pasan por facilitar la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en la toma de decisiones de política pública y en la vigilancia del cumplimiento de las metas de gobierno. Asimismo, debe proporcionar de una forma clara y accesible, la información sobre su operación, el uso de los fondos públicos, los acuerdos y decisiones tomadas y los resultados de su gestión. En otras palabras, el buen gobierno debe ser transparente y rendir cuentas.

Todo buen gobierno debe contar con planes a mediano y largo plazo, independientemente de la duración y de las metas que fije para su administración. Dichos planes deben ser construidos con una amplia participación ciudadana. Actualmente la planeación se reduce a un ejercicio sexenal, sin mecanismos efectivos para la planeación coordinada entre Federación, estados y municipios. El Plan Estatal de Desarrollo no es vinculatorio para el Congreso; la sociedad queda excluida de su definición y no existe una visión objetiva de largo plazo, el futuro del estado nace y muere cada seis años, lo que debilita la puesta en marcha de acciones estratégicas.

Frente al pasado-pasado, en Movimiento Ciudadano nos resistimos a pensar que en nuestro estado solo hay esas dos sopas. Todo lo contrario, lo que tenemos enfrente es la posibilidad de darle a Michoacán de Ocampo una nueva alternativa.

En Movimiento Ciudadano proponemos:

4.1. Democracia Ciudadana

4.1.1. Privilegiar la Participación Ciudadana: Nuevos Canales de Participación y Mecanismos de Control Ciudadano del Poder

- Establecer mecanismos de gobierno colaborativo (gobierno abierto) en el que las ciudadanas y los ciudadanos participen en la discusión y en la toma de decisiones como: formar el Consejo de Participación Ciudadana; implementar el mecanismo de consultas ciudadanas y establecer el presupuesto participativo y transparencia plena de las acciones de gobierno.
- Promover que la participación ciudadana sea elemento fundamental en la toma de decisiones y la rendición de cuentas, a través de los mecanismos de participación como la iniciativa ciudadana, plebiscito, referéndum, ratificación, revocación de mandato, planeación y presupuestos participativos con transparencia y rendición de cuentas.
- Impulsar la adopción en todos los niveles de gobierno de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de las comunidades.
- Impulsar una Ley Estatal de Participación Ciudadana que contemple las figuras de la democracia participativa.
- Empoderar a las ciudadanas y los ciudadanos privilegiando su acción política.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de participación política y asociación. Impulsar el acceso de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con su comunidad a espacios de poder.
- Ciudadanizar la política abriendo espacios de participación y representación para las ciudadanas y los ciudadanos.

- Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil.
- Establecer debates públicos permanentes entre los partidos políticos, los gobernantes y la ciudadanía, con formatos flexibles, para contrastar las ideas y las decisiones sobre políticas públicas.
- Modificar el régimen actual de las candidaturas independientes, con la finalidad de establecer condiciones equitativas que permitan la presentación de este tipo de candidaturas por parte de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, diseño, ejecución y evaluación de los planes, presupuestos públicos y programas de gobierno.
- Promover reformas, en todos los niveles, para que las ciudadanas y los ciudadanos reciban la información oportuna sobre la gestión de gobierno, el ejercicio del presupuesto y la obra pública.
- Crear una Auditoría Ciudadana del Poder Legislativo como un órgano autónomo con capacidad para revisar y evaluar el trabajo de los legisladores.
- Promover una auténtica rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

4.2. Fomentar la Cultura Política Democrática

- Promover el desarrollo de una cultura política ciudadana participativa, respetuosa de las diferencias, la diversidad y la pluralidad, que fortalezca la democracia en todos los órdenes de la vida nacional, elimine la intolerancia, el dogmatismo y el desinterés.
- Recuperar el papel de la educación en la formación cívica de la sociedad, con un sentido nacional que fomente la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural y las diferencias, tanto al interior de nuestro estado como en el contexto de la globalización.
- Educar para la democracia a través de programas que formen en el pensamiento crítico y promuevan los valores democráticos y la formación de una cultura ciudadana.

- Replicar en todo el estado esfuerzos, como el de la Escuela Mexicana de Participación Ciudadana, que ofrezcan cursos y diplomados sobre participación ciudadana para los diversos sectores de la población.
- Eliminar las barreras y límites que las burocracias le han impuesto al poder ciudadano.
- Abrir canales de participación en todos los niveles de la sociedad: en las pequeñas comunidades y en los grandes centros urbanos; en las pequeñas y en las grandes organizaciones sociales.

4.3. Derechos Humanos

- Proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- Impulsar un amplio programa de educación en materia de derechos humanos en los municipios del estado.
- Garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de todas las instancias, dependencias y autoridades.
- Dotar de obligatoriedad las resoluciones de los órganos encargados de la defensa de los Derechos Humanos.
- Garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño a las personas que han sido víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos.
- Garantizar el pleno respeto a la libertad de expresión y promover el desarrollo de una sociedad informada y crítica.

4.4. Cambio de Régimen y Gobernabilidad Democrática

- Fortalecer el Estado de Derecho
- Actualizar y/o reformar las leyes generales y reglamentarias para establecer un orden jurídico congruente, armónico y complementario.

- Fortalecer el federalismo estableciendo pesos y contrapesos entre los Poderes de la Unión y los órdenes de gobierno, con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Promover modificaciones a las leyes en el estado que dismantelen el sistema de Gobierno autoritario, sustituyéndolo por uno que garantice la participación de la sociedad en los temas trascendentes para Michoacán de Ocampo.
- Reestructurar de manera integral el funcionamiento interno de los órdenes de gobierno y de los organismos autónomos; así como sus mecanismos de coordinación.
- Garantizar la representación de las mujeres en todos los espacios de decisión y formulación de políticas, de los diferentes niveles de gobierno.
- Fortalecer y dignificar la actuación del Poder Legislativo.
- Establecer reformas constitucionales que favorezcan la construcción de mayorías parlamentarias estables y sólidas para fortalecer al Congreso del Estado como contrapeso efectivo del Ejecutivo y corresponsable en la toma de decisiones, garantizando que el periodo para los órganos de gobierno de la Cámaras de Diputados local que se integre duren una legislatura completa y no un año.
- Fortalecer las funciones de control y fiscalización del Congreso.
- Promover que los legisladores cumplan con el mandato popular y ejerciten a plenitud las facultades que por derecho les corresponde.
- Promover un trabajo legislativo eficiente que integre los temas de mayor interés y beneficio social.
- Establecer mecanismos de mayor participación ciudadana y consulta en el procedimiento parlamentario.
- Establecer, para los legisladores, obligatoriedad de haber cumplido, por lo menos, el 60% del tiempo del cargo para el cual fueron electos, antes de postularse para algún otro cargo.

- Establecer la obligatoriedad de la ratificación por parte del Congreso del Estado del Plan Estatal de Desarrollo.
- Promover la integración paritaria del Congreso y sancionar la simulación de las cuotas de género.
- Promover una reforma al Poder Judicial, a nivel local, para garantizar su autonomía e independencia. y al mismo tiempo impulsar en su interior, la transparencia y rendición de cuentas sobre su desempeño y renovación, y en lo exterior, el combate a la corrupción y a la impunidad.

4.5. Establecer e impulsar buenas prácticas de buen gobierno en los niveles de la administración pública.

- Establecer estándares claros de buen gobierno que incluyan la medición de sus políticas y acciones a través de indicadores y metas que esté obligado a cumplir.
- Intensificar el empleo y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información para los trámites de gobierno (gobierno electrónico).
- Implementar un sistema en internet para consulta de las finanzas y actividades gubernamentales.
- Garantizar transparencia total en el ejercicio de gobierno y el manejo de los recursos públicos. Poner a disposición de todas las ciudadanas y los ciudadanos la información financiera, legal y de planeación.
- Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en los órdenes de gobierno, en los poderes y en los organismos autónomos.
- Privilegiar el mérito, la idoneidad y el esfuerzo como los elementos sustantivos para ocupar cargos públicos.
- Desarrollar un modelo de simplificación administrativa para que la ciudadanía acceda a los servicios de gobierno de una manera más sencilla y con mayor transparencia.

4.6. Fortalecer los Municipios como el órgano de gobierno inmediato y más cercano para las personas.

- Promover la descentralización política racional y equitativa de los recursos públicos.
- Fortalecer la autonomía financiera de los municipios.
- Modificar el actual sistema de coordinación fiscal con el fin de diseñar nuevas fórmulas para recaudar y asignar, a los municipios, los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades de su población.
- Diseñar nuevas fórmulas de asignación de recursos y evitar la entrega arbitraria, discrecional y clientelar de los recursos.
- Regular la discusión y aprobación de los principales problemas comunitarios en sesiones de cabildo abiertas a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.
- Establecer planes de desarrollo municipal que se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades reales de la población.
- Dotar a los gobiernos municipales de mayores facultades jurídicas que les permitan orientar el desarrollo y la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.
- Promover prácticas obligatorias de transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos otorgados por el estado y el manejo de la deuda de los municipios.
- Promover programas de mantenimiento y rescate de espacios públicos como una herramienta para generar desarrollo, convivencia y recreación; y desarrollar el sentido de co-responsabilidad entre gobierno y sociedad.
- Garantizar el alumbrado público general como una herramienta para generar bienestar, certidumbre y reducir la criminalidad.
- Fomentar los mercados municipales para que garanticen el desarrollo económico de las regiones y que brinden un servicio digno a la población.
- Impulsar políticas de inclusión social para reducir las desigualdades y procurar una vida digna para todos.
- Impulsar programas que promueven la actividad deportiva, recreativa y cultural.

- Poner en marcha un sistema de atención ciudadana que establezca procesos y mecanismos de organización que permitan responder en tiempo y forma las demandas ciudadanas.

4.7. Impulsar Agendas Metropolitanas para la gestión de los problemas comunes.

- Generar los ordenamientos legales necesarios y los mecanismos para garantizar la coordinación entre las autoridades municipales en zonas metropolitanas, con el propósito de enfrentar los problemas más urgentes y sensibles.
- Garantizar la participación ciudadana en el diseño de ciudad.
- Realizar consultas, foros y estudios que permitan planear el crecimiento a largo plazo, garantizando la preservación de elementos indispensables para mantener la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Trabajar de manera conjunta en las áreas de: desarrollo urbano, ordenamiento territorial y obra pública; movilidad sostenible y transporte público de calidad; seguridad ciudadana coordinada y servicios públicos coordinados.

5. UN NUEVO TRATO DE ESTADO PARA UN MICHOACÁN DE OCAMPO EN EL EXTERIOR.

En el actual contexto internacional, se debe posicionar a nuestro estado en los foros y organismos internacionales y promover nuestros intereses, ser palanca del desarrollo a través de las relaciones económicas internacionales, el fomento a las inversiones y los programas de cooperación para el desarrollo; apoyar los objetivos del estado en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible; y fomentar la cooperación en áreas fundamentales como el desarrollo científico tecnológico y el combate a las amenazas a la seguridad.

- Instrumentar acciones que definan, promuevan y defiendan activamente los intereses estatales, orientándolos a apoyar el desarrollo estatal.
- Fortalecer nuestros vínculos económicos, comerciales y de cooperación con el exterior.

- Desarrollar y utilizar activamente la imagen de Michoacán de Ocampo, y promover en el exterior lo mejor de su cultura.
- Fomentar mayores intercambios educativos, culturales y otros que propicien la creación de asociaciones de largo alcance de mutuo beneficio.

5.1. Instrumentar una Política Exterior de Estado Promotora del Desarrollo.

- Garantizar asistencia consular, apoyo y protección jurídica oportuna a las y los connacionales migrantes. Evaluar y diseñar nuevos programas de apoyo para identificar áreas no cubiertas, priorizando el apoyo legal y la asesoría.
- Desarrollar políticas y mecanismos para la recepción y reinserción de las y los michoacanos que sean deportados o regresen voluntariamente y que requieran apoyo, asegurando una eficaz colaboración entre el gobierno federal, estatal y municipal, y con los sectores empresarial y educativo.
- Garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de los inmigrantes que cruzan nuestro territorio, estableciendo mecanismos de seguimiento y control de las actividades de las autoridades de migración y funcionarios de seguridad.

6. CONSIDERACIONES FINALES

En Movimiento Ciudadano, conscientes y sabedores del contenido de nuestra Plataforma de gobierno para el Estado de Michoacán de Ocampo, es que nos comprometemos a impulsar la Evolución Mexicana esta Plataforma en todos y en cada uno de los promovemos el Nuevo Trato en el Estado de Michoacán de Ocampo, ya que sólo podrá salir adelante si construimos un sistema democrático y participativo que potencie y permita el desarrollo de nuestro estado.

Tenemos un gobierno monopolizado por un puñado de nuevos cacicazgos que debe ser reemplazado por gobiernos ciudadanos y plurales que promuevan el desarrollo legislativo.

Ya existen en nuestra legislación y en el papel leyes de avanzada, que contemplan figuras como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, entre otras, pero son letra muerta. Corresponde a los legisladores emanados de Movimiento Ciudadano luchar porque estos instrumentos sirvan a la sociedad.

Las normas jurídicas sólo tendrán vida útil con una comunión entre las instancias de gobierno y la energía de la sociedad civil.

Estos aspectos habremos de promoverlos desde el Congreso del Estado, para así avanzar en la dirección correcta: la que define la voluntad popular.

Estamos claros que tenemos que enfrentar los severos efectos sociales de un modelo económico inhumano y excluyente.

Nuestra Plataforma de gobierno 2021, se nutre de la convicción ciudadana del Nuevo Trato que el Gobierno del Estado, requiere de propuestas novedosas y eficaces para salir adelante.

Tenemos un compromiso firme por la seguridad pública y la promoción del progreso económico con bienestar social y justicia para todos.

Esta Plataforma de Gobierno contempla los ejes centrales de nuestras políticas, Declaración de Principios y Programa de Acción que serán enriquecidas por las ciudadanas y los ciudadanos.

La Plataforma de gobierno de Movimiento Ciudadano que presentamos a la sociedad de Michoacán de Ocampo plasma las líneas generales de un gran esfuerzo por cambiar nuestra historia y construir un mejor destino colectivo.

Con el apoyo y la participación ciudadana, tendremos seguridad y bienestar para todos.

Por un Gobierno Nuevo Trato, por un Michoacán de Ocampo ciudadano, por un Michoacán de Ocampo en Movimiento, por México en Movimiento, construyamos un gobierno que permitan a la sociedad el impulso que México y nuestro Estado necesitan.

Nuestro Estado, no está condenado a elegir entre pasados. La Evolución Mexicana nos evoca y nos permite pensar en un Michoacán de Ocampo diferente, nos abre la puerta para imaginarlo, para concebirlo y, sobre todo, para hacerlo realidad.

Por todo ello, Movimiento Ciudadano seguirá ahí, del lado de las personas, para imaginar y construir un Nuevo Trato para Michoacán de Ocampo, Movimiento Ciudadano llama a las y los michoacanos a hacer un Nuevo Trato para impedir que el pasado sea apropiado de nuestro presente y de nuestro futuro; un Nuevo Trato para iniciar Evolución Mexicana.

La Evolución Mexicana en Michoacán de Ocampo se hace en plural y se pronuncia en colectivo porque ella solo será posible a través de la unidad y la

cooperación. Porque solo así seremos más fuertes, sólo así Michoacán de Ocampo será más fuerte. Llegó el momento de abrazar la esperanza. Hagamos un Nuevo Trato. Iniciemos Juntas y Juntos la Evolución Mexicana.

Movimiento Ciudadano llama a las y los michoacanos a hacer un Nuevo Trato para impedir que el pasado se apropie de nuestro presente y de nuestro futuro; un Nuevo trato para iniciar Evolución Mexicana.

Certificación de la parte relativa del acta levantada con motivo de la celebración de la Comisión Permanente, el día 11 de septiembre de 2020, referente a la aprobación de las Plataformas Electorales de Movimiento Ciudadano para participar en los procesos electorales constitucionales locales 2020-2021, que habrán de celebrarse en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. -----

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE MOVIMIENTO CIUDADANO
11 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En la Ciudad de México, siendo las nueve con quince minutos del día del once de septiembre de dos mil veinte, en el salón "Nuevo León", ubicado en el Hotel Fiesta Americana Reforma, sito en, calle Av. Paseo de la Reforma 80, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, con fundamento en el artículo 19 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, dio inicio la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, en términos de la Convocatoria de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte. -----

En uso de la palabra, el **senador Clemente Castañeda Hoeflich**, dijo:
"Buenos días a todas, a todos ustedes. Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión Permanente. Nos es muy grato poderlos saludar el día de hoy, en espera de que ustedes, sus familias, como sus seres cercanos se encuentren muy bien. Han sido meses muy difíciles para todas las familias mexicanas y, por supuesto, desde Movimiento Ciudadano les enviamos ustedes, a sus familias, a sus seres queridos un muy cordial saludo, un abrazo fraterno.

**MOVIMIENTO
CIUDADANO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**

Quiero agradecer la presencia de cada uno de los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, de: Vania Ávila, Verónica Delgadillo, de Ana Rodríguez, de Rodrigo Samperio, de Royfid Torres y de Alfonso Vidales. Igualmente, agradecer la presencia del Presidente del Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano, el senador Dante Delgado; de la maestra Tere Ochoa, Secretaria Técnica del Consejo Nacional. Agradezco la presencia de Jorge Álvarez Máynez, Secretario General de Acuerdos de esta Coordinadora Ciudadana Nacional. A todas y a todos ustedes, integrantes de las Comisiones Operativas Estatales, a todos los integrantes de la Comisión Permanente, y a todos los que nos están viendo a través de las redes sociales, que nos hicieron favor de conectarse para la sesión del día de hoy, una sesión, completamente diferente y extraordinaria. Para iniciar con el orden del día plasmado en la convocatoria de fecha cuatro de septiembre del año en curso, enviada con toda oportunidad a ustedes en términos del Artículo 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano y en desahogo del punto número UNO del Orden del Día, solicito a Jorge Álvarez Máynez, Secretario General de Acuerdos de la Comisión Permanente, sea tan amable de informarnos sobre el registro de integrantes a esta sesión”. -----

En uso de la palabra, el maestro **Jorge Álvarez Máynez**, dijo: “Con gusto Coordinador. Buenos días tengan todas y todos ustedes. Informo que a su llegada los integrantes de la Comisión Permanente hicieron su registro de asistencia, encontrándose presentes cuarenta y ocho (48) de un total de setenta y cuatro (74), lo que significa un porcentaje de sesenta y cuatro punto ochenta y seis por ciento (64.86%) de los integrantes. -----

En uso de la palabra el senador **Clemente Castañeda Hoeflich**, dijo: “En desahogo del punto número DOS del orden del día, se declara la existencia de quórum legal en términos del artículo 92 de los Estatutos, para la celebración de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión

MOVIMIENTO
CIUDADANO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Permanente de Movimiento Ciudadano. Para continuar con el desahogo del **punto número TRES del orden del día**, solicitamos al Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Senado de la República y Presidente del Consejo Nacional, Senador Dante Delgado, sea tan gentil de hacer la declaración de instalación formal de los trabajos de esta sesión”. -----

En uso de la palabra, el **senador Dante Delgado, dijo**: “Buenos días. Es grato para mí, declarar formalmente instalados los trabajos de la Cuadragésima Quinta Sesión de la Comisión Permanente. Muchas gracias”. -----

En uso de la palabra, el **senador Clemente Castañeda Hoeflich, dijo**: “En desahogo del **punto número CUATRO del orden del día**, consistente en la elección de escrutador o escrutadora, les informo que se ha recibido la propuesta de la compañera **Laura Hernández García**, para que funja como escrutadora en esta sesión. Se pregunta a los integrantes de la Comisión Permanente, si alguien desea hacer otra propuesta. Al no haberla, solicito a Jorge Álvarez Máynez, Secretario General de Acuerdos, sea tan amable de levantar la votación correspondiente”. -----

En uso de la palabra, el **maestro Jorge Álvarez Máynez, dijo**: “Se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente que la compañera **Laura Hernández García**, funja como escrutadora en esta Sesión. Por lo que se solicita a quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en voto directo y nominativo levantando su gafete que los acredita como integrantes de la Comisión Permanente. Del mismo modo, se solicita manifestarlo a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse. Muchas gracias”. -----

Continuando en uso de la palabra, el **maestro Jorge Álvarez Máynez, dijo**: “Toda vez que al emitirse el voto directo y nominativo de los integrantes presentes en esta sesión y al no existir votos en contra ni abstenciones, ha sido electa como escrutadora la compañera **Laura Hernández García** por

MOVIMIENTO
CIUDADANO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

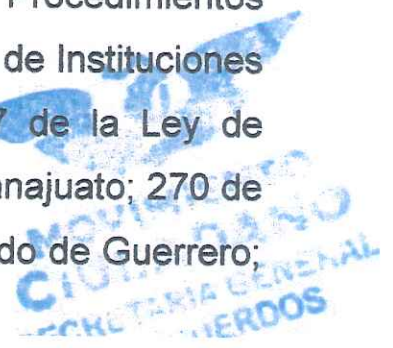
unanimidad de votos. Por lo que se le invita a ocupar el lugar asignado para llevar a cabo las tareas que se le han encomendado". -----

.....

.....

.....

En uso de la palabra, el **senador Clemente Castañeda Hoeflich**, dijo: "Continuando con el desahogo del mismo **punto del orden del día**, y en atención a los procedimientos legales que establecen las legislaciones electorales vigentes en cada una de las entidades, que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, los partidos políticos deberán presentar y obtener su registro de la Plataforma Electoral que las candidatas y candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas locales. Es por ello, que las Plataformas Electorales Locales de Movimiento Ciudadano, deberán presentarse para su registro ante los Órganos Públicos Locales, en términos del artículo 142 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 142 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 101 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 161 del Código Electoral del Estado de Colima; 166 Numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 108 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 379 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 185 Numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango; 187 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato; 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero;

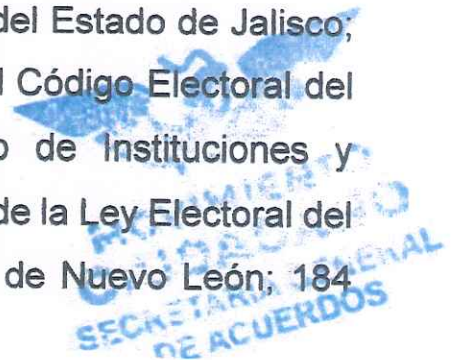


25 Fracción V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 25 Fracción V del Código Electoral del Estado de Jalisco; 250 del Código Electoral del Estado de México; 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 177 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos; 123 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 144 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León; 184 Numeral 1 y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 205 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 98 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 302 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 44 Fracción III Inciso g) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 202 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; 187 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; 233 de la Ley Electoral de Estado de Tamaulipas; 143 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 42 Fracción XIV del Código Electoral del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; 216 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 139 Numeral 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y demás relativos aplicables de las legislaciones electorales de cada uno de los estados con proceso electoral 2020-2021. Las plataformas electorales locales, constan de una introducción que se ocupa de señalar un diagnóstico de los principales problemas que aquejan a los habitantes de cada uno de cada uno de los estados, posteriormente desarrolla sus principales propuestas, las cuales están divididas en los siguientes temas: Bienestar social, desarrollo económico, desarrollo sustentable, combate a la corrupción y a la impunidad, gobiernos transparentes y rendición de cuentas, una política de seguridad para la protección de todas las personas, seguridad ciudadana, derechos humanos,

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE ELECTOROS

procuración de justicia, democracia ciudadana y nuevo régimen político, entre otros". Las Plataformas Electorales Estatales contienen los principios, valores y propuestas que enarbola Movimiento Ciudadano Electoral y deben ser presentadas para cumplir con la legalidad ante los Organismos Públicos Electorales Locales de cada uno de los treinta dos estados del país. Pregunto a los asistentes si hubiera algún comentario al respecto. De no ser así, le pediría Jorge Álvarez Máynez sea tan amable de someter a votación el punto de acuerdo correspondiente". -----

En uso de la palabra, el **maestro Jorge Álvarez Máynez**, dijo: "Con gusto Coordinador. Se somete a la consideración de este órgano colegiado, la aprobación del siguiente punto de acuerdo: Con fundamento en los artículos 142 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 142 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 101 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 161 del Código Electoral del Estado de Colima; 166 Numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 108 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 379 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 185 Numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango; 187 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato; 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 25 Fracción V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 25 Fracción V del Código Electoral del Estado de Jalisco; 250 del Código Electoral del Estado de México; 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 177 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos; 123 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 144 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León; 184



Numeral 1 y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 205 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 98 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 302 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 44 Fracción III Inciso g) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 202 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; 187 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; 233 de la Ley Electoral de Estado de Tamaulipas; 143 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 42 Fracción XIV del Código Electoral del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; 216 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 139 Numeral 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y demás relativos aplicables de las legislaciones electorales de cada uno de los estados con proceso electoral 2020-2021; 19 numeral 4, inciso o) y demás relativos aplicables de nuestros Estatutos; las y los integrantes de la Comisión Permanente, aprueban las Plataformas Electorales de Movimiento Ciudadano para participar en los procesos electorales constitucionales locales 2020-2021, que habrán de celebrarse en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Se solicita a las y los integrantes de la Comisión Permanente que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en voto directo y nominativo. Quienes asisten virtualmente, levantando su mano; y quienes están presencialmente, levantando su gafete

SECC. JURISDICCIONALES

que los acredita como integrantes de este órgano colegiado. A quienes estén en contra. De la misma forma, si alguien desea abstenerse. Le pedimos a la compañera escrutadora nos informe del sentido de la votación". -----

En uso de la palabra, la **escrutadora Laura Hernández García**, dijo: "Informo que una vez expresado el voto directo y nominativo de cada uno de los asistentes a esta sesión, al no haber votos en contra ni abstenciones, este punto se aprueba por unanimidad". -----

En uso de la palabra, el **maestro Jorge Álvarez Máñez**, dijo: "Se informa que se registra el **DÉCIMO CUARTO PUNTO DE ACUERDO**: "Con fundamento en los artículos 142 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 142 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 101 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 161 del Código Electoral del Estado de Colima; 166 Numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 108 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 379 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 185 Numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango; 187 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato; 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 25 Fracción V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 25 Fracción V del Código Electoral del Estado de Jalisco; 250 del Código Electoral del Estado de México; 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 177 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos; 123 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 144 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León; 184 Numeral 1 y 2 de la Ley de

ACUERDOS

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 205 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 98 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 302 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 44 Fracción III Inciso g) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 202 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; 187 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; 233 de la Ley Electoral de Estado de Tamaulipas; 143 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 42 Fracción XIV del Código Electoral del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; 216 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; 139 Numeral 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y demás relativos aplicables de las legislaciones electorales de cada uno de los estados con proceso electoral 2020-2021; 19 numeral 4, inciso o) y demás relativos aplicables de nuestros Estatutos; las y los integrantes de la Comisión Permanente, aprueban las Plataformas Electorales de Movimiento Ciudadano para participar en los procesos electorales constitucionales locales 2020-2021, que habrán de celebrarse en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas”. -----

En uso de la palabra, el senador Clemente Castañeda, dijo, dijo: “Al no existir Asuntos Generales, correspondientes al punto número SEIS del orden del

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

día, y para desahogar el punto número SIETE del orden del día, solicito a nuestra compañera Vania Ávila García, nos haga el favor de clausurar los trabajos de esta Comisión Permanente”. -----

En uso de la palabra, la compañera Vania Ávila García, dijo: “Gracias Coordinador. Es un honor para mí, declarar clausurados los trabajos de la Cuadragésima Quinta Sesión de la Comisión Permanente de Movimiento Ciudadano”. -----

Leída que fue, se levanta la presente acta, en términos del artículo 18, numeral 5 de los Estatutos del Movimiento Ciudadano. Una vez confirmada, firma al calce el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional. Adjuntándose el listado de registro de asistencia. -----


Jorge Álvarez Máñez
Secretario General de Acuerdos

MOVIMIENTO
CIUDADANO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano; y con fundamento en los artículos 12, numeral 1, inciso d); 18; 19; 89, 91, 92, 93 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA

De conformidad con las siguientes BASES

PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Comisión Permanente, a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada, se celebrará el día 11 de septiembre de 2020, a las 09:00 horas, en el salón "Nuevo León", del Hotel Fiesta Americana, ubicado en, Av. Paseo de la Reforma 80, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, en la ciudad de México.

TERCERA. La Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores.
5. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

CUARTA. Si la Comisión Permanente no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Comisión Permanente se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 92; 93, numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2020.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional


Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador


Mtro. Jorge Álvarez Máynez
Secretario General de Acuerdos

COTEJADO


MOVIMIENTO
CIUDADANO
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

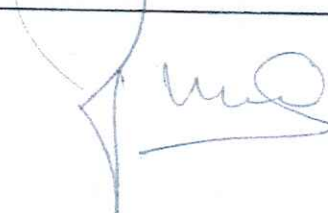



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1 inciso a), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente y Secretaria Técnica del Consejo Nacional**

<p>Delgado Rannauro Dante Alfonso Presidente Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Senado de la República</p>	
<p>Ochoa Mejía Ma Teresa Rosaura Secretaria Técnica</p>	

COTEJADO







**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso b), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
La Comisión Operativa Nacional

COTEJADO


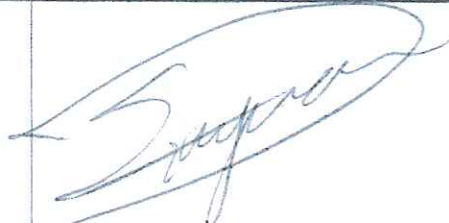

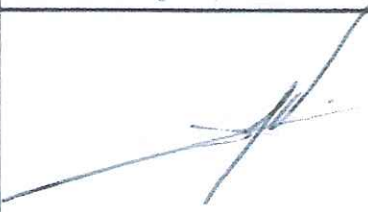
Castañeda Hoeflich José Clemente Coordinador	
Álvarez Máynez Jorge Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional	
Ávila García Vania Roxana Integrante Secretaria de Asuntos Internacionales	
Delgadillo García Verónica Integrante	
Escalante Domínguez Perla Yadira Integrante	
Ramírez Topete Maribel Integrante Vicecoordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento	



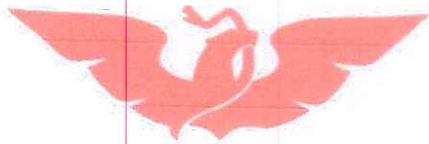
**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1 inciso b), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
La Comisión Operativa Nacional**

<p>Rodríguez Chávez Ana Integrante</p>	
<p>Samperio Chaparro Rodrigo Herminio Integrante Coordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento</p>	
<p>Torres González Royfid Integrante Coordinador de la Comisión Operativa en la Ciudad de México</p>	
<p>Vidales Vargas Ochoa Alfonso Armando Integrante</p>	

COPIADO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

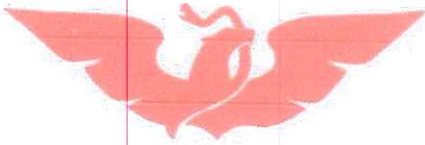
**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso d), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador General del Programa Nacional de Actividades

COTIZADO

Pérez Utrera Adán	
-------------------	--



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso e), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador General de la Estructura Nacional Electoral

Muñoz Munguía Miguel Ángel	
----------------------------	--

COTEJADO

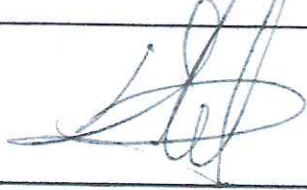





**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

**Artículo 19 numeral 1 inciso f), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Secretarios/as de la Coordinadora Ciudadana Nacional**

COTEJADO

Alamillo González Benjamín Secretario de Asuntos Municipales	
Ballesteros Mancilla Laura Irais Secretaria de Organización y Acción Política	
Barrios Ochoa Rubén Isaac Secretario de Vinculación y Participación Ciudadana	
Cendejas Salas Sergio Jesús Secretario de Comunicación Social	
Gaxiola Lezama Jorgina Secretaria de Enlace Legislativo	
Hernández García Laura Secretaria de Derechos Humanos e Inclusión Social	
Rejón Gómez Agustín Secretario de Asuntos Jurídicos	
Ávila GarcíaVania Roxana	Secretarios/as de la Coordinadora Ciudadana Nacional que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

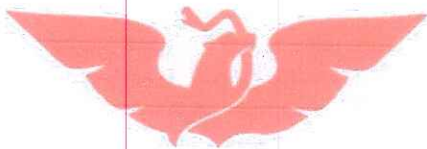
**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso g), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Director del Centro de Documentación e Información

Arellano Fonseca Juan Pablo	
-----------------------------	--

COTEJADO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso i), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Tesorera Nacional

COTEJADO

Baltazar Vázquez María Teresa



**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1 inciso j), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as Regionales**

COTEJADO

Fregoso Ortiz Magaly Coordinadora Regional Circunscripción 1	
Delgado Ventura Pablo Gil Coordinador Regional Circunscripción 2	
Leal Ramírez Feliciano Coordinador Regional Circunscripción 3	
Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela Coordinadora Regional Circunscripción 4	
Hauffen Torres Angie Dennisse Coordinadora Regional Circunscripción 5	




**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

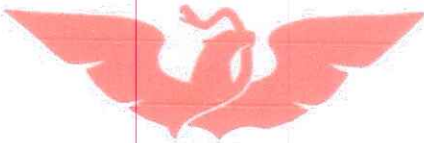
**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1 inciso k), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Un representante de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano en las Cámaras
de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión**

COMPROBADO

<p>Cheja Alfaro Jacobo David Diputado al Congreso de la Unión</p>	
<p>Delgado Rannauro Dante Alfonso</p>	<p>Representantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano en las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.</p>



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso I), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Un representante de la Coordinación Nacional de los diputados de Movimiento Ciudadano
a las legislaturas de los Estados

Colosio Riojas Luis Donaldo

Coordinador Nacional de los diputados a las legislaturas de los Estados de
Movimiento Ciudadano

COLEGIO
CIUDADANO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1 inciso m), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Un representante de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento
Ciudadano**

COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA

<p>Zamora Zamora Salvador Coordinador Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano</p>	
--	--




**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1 inciso n), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
La Coordinadora y Vicecoordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento**

CIUDADANO

<p>Ortega De la Cruz Jessica María Guadalupe Coordinadora</p>	
<p>Ramírez Topete Maribel</p>	<p>Coordinadora y Vicecoordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.</p>




**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1 inciso o), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador y Vicecoordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento**

<p>Rodríguez Rodríguez Ricardo Vicecoordinador</p>	
<p>Samperio Chaparro Rodrigo Herminio</p>	<p>Coordinador y Vicecoordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.</p>

SECRETARÍA DE GOBIERNO

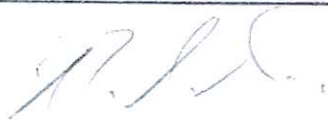


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

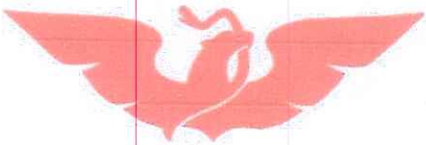
**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso ñ), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
El Coordinador y la Vicecoordinadora Nacional de Trabajadores y Productores en
Movimiento

<p>Espinoza López Ricardo Coordinador</p>	
<p>Ramírez Nachis Rosa Alba Vicecoordinadora</p>	

COMITÉ



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso p), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
El Presidente de la Fundación Lázaro Cárdenas del Río

Chanona Burguete Alejandro	
----------------------------	--

COMISIONES



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

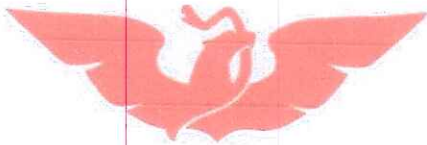
**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso q), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente de la Fundación México con Valores

Méndez De la Luz Armando

COTEJADO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

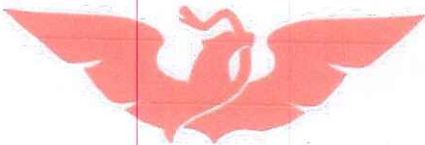
**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso r), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente de la Fundación Cultura en Movimiento

Sánchez Meyer Arturo	
----------------------	--

COLEGIO





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso u), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Los Presidentes/as de las Comisiones de Activismo, Asuntos Legislativos; de Capacitación; Editorial; de Estudios de Opinión; de Gestión de Proyectos y Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios; del Mexicano Migrante; de Propaganda; de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales; y de Vinculación Universitaria y Tecnológica;

<p>Lozano Mac Donald Pilar Presidenta de la Comisión del Mexicano Migrante</p>	
<p>Rocha Lira Guillermo Arturo Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales</p>	

COPIA



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1 inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representante ante el Instituto Nacional Electoral

Castro Rendón Juan Miguel

COTEPA



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

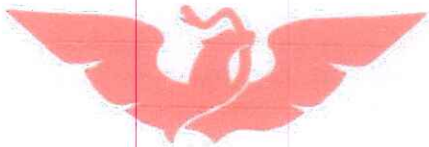
**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1 inciso w), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Cuatro militantes destacados/as nombrados/as por la Comisión Operativa Nacional**

Herrera Hernández Heli	
------------------------	--

COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

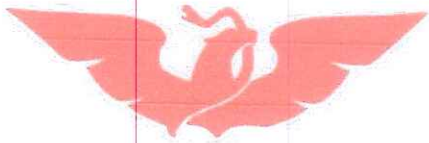
Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Mancilla Castro Roberto Gustavo

Roberto Mancilla

COMIEMOC



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria

Pérez Campos Ericka Cristina	
------------------------------	--

COTEJADO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Macías Rábago Julieta

COTEJADO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Gasto y Financiamiento**

Antúnez Oviedo Luis Manuel Michoacán, Delegado Nacional	
---	--

COMIAMS

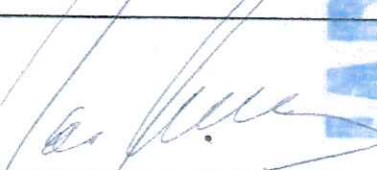

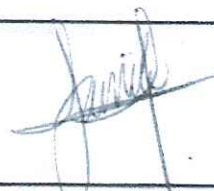
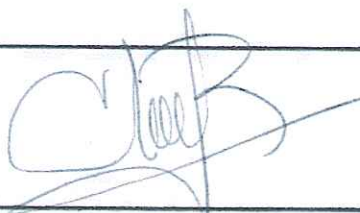

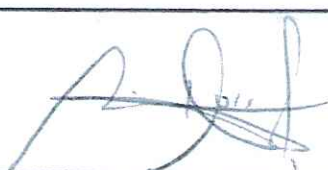



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

**Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales**

García Lizardi Francisco Alcibiades Baja California	
Estrada Flores Josué Baja California Sur	
Moguel Coyoc Jamile Campeche	
Sifuentes Guerrero Raúl Coahuila	
Abaroa López María Elena Colima	
Trujillo Rincón Claudia de los Ángeles Chiapas	
Parga Amado Lorenzo Arturo Chihuahua	
Quiñonez Ruiz Juan Durango	
González Zaragoza Rodrigo Guanajuato	


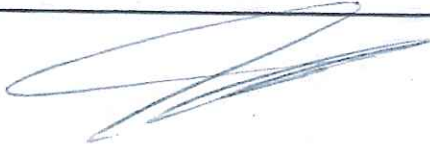
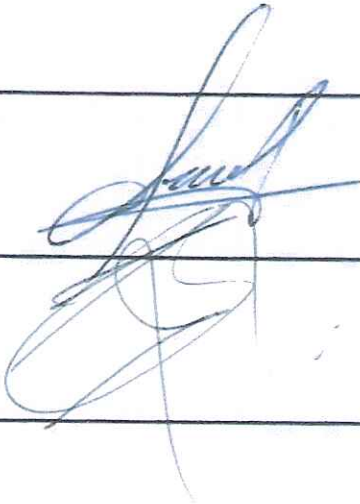
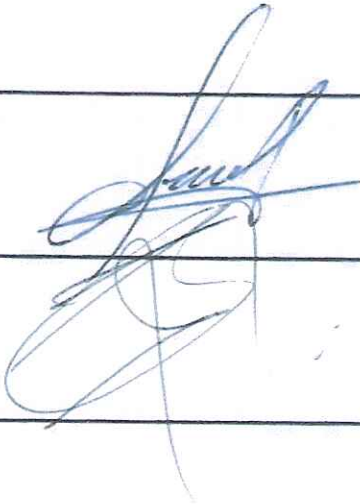

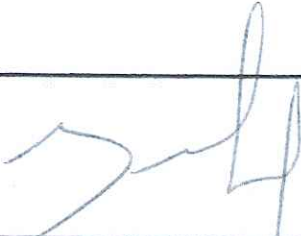
CIUDADANO



COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales

Wenses Carrasco Adrián Guerrero	
Gómez López Pablo Arturo Hidalgo	
Rodríguez Jiménez Ricardo Jalisco	
Samperio Montaña Juan Ignacio Estado de México	
Solís Serrano Julio Cesar Morelos	
Basave Alanís Agustín Carlos Nuevo León	
Coronado Sangines Ricardo Oaxaca	
Morales Martínez Fernando Puebla	
Sosa Hernández Alberto Querétaro, Delegado Nacional	


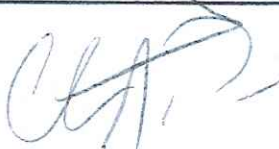




MOVIMIENTO
CIUDADANO



**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales**

Toledo Medina José Luis Quintana Roo	
Govea Arcos Eugenio Guadalupe San Luis Potosí	
Palacios Atondo Christian Arturo Sinaloa	
León García Carlos Alberto Sonora	
Vargas Vázquez Fanny Kristell Tabasco	
Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo Tamaulipas	
Rivas Corona Refugio Tlaxcala	
Gil Rullán Sergio Veracruz	
López Escoffié Silvia América Yucatán	



**COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA
CUÁDRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2020**

**Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales**

Álvarez Calderón Manuel Felipe Zacatecas	
Torres González Royfid Antúnez Oviedo Luis Manuel	Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.

SECRETARÍA DE GOBIERNO



El suscrito ciudadano Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tiene debidamente acreditada en los archivos del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v) de los estatutos de Movimiento Ciudadano -----

-----**CERTIFICA**-----

Que según documentación que obra en los archivos de Movimiento Ciudadano, las presentes copias fotostáticas, son fiel reproducción de sus originales, las cuales coteja que constan de **TREINTA** fojas útiles, para todos los efectos a que haya lugar. -----

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes enero del dos mil veintiuno. -----

Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional

Jorge Álvarez Máynez
Secretario General de Acuerdos

**MOVIMIENTO
CIUDADANO
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**